

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6363 EDICION DE 24 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIERCOLES, ABRIL 26 DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REGULADA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
--	-----------------------------	------------------	--

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro). El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta		Exce-		Hasta		Exce-		cm.
	10 días		dente	20 días	dente	30 días	dente		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00			
Poseión treintañal y deslinde.	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00			
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00			
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00			
Edictos de minas	180.00	12.00							
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra					
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—			
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 17196 del 10/4/61.	--- Autorizase a Dirección de la Vivienda a recibir solicitudes de préstamos para vivienda.	1255
" " " " 17267 " 12/4/61.	--- Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia a transferir a favor de la Sociedad Esteban y Banchik S. R. L. la ejecución de varias obras.	1255
" " " " 17268 " "	--- Aprueba certificado N° 1 correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 376 La Silleta"	1255
" " " " 17269 " "	--- Aprueba certificado N° 1 correspondiente a la obra Escuela Primaria de Embarcación	1255
" " " " 17270 " "	--- Aprueba certificado N° 1 correspondiente a la obra Construcción 18 Viviendas en Embarcación	1255 al 1256
" " " " 17271 " "	--- Aprueba certificado N° 3, correspondiente a la obra Construcción 18 viviendas en Embarcación.	1256
" " " " 17272 " "	--- Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Robustiano Antonio Mauero	1256
" " " " 17273 " "	--- Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por los señores Juan Basilio López Girenez y otros	1256
" " " " 17274 " "	--- Aprueba en todas sus partes la Resolución N° 66, referente al Acta de Recepción Provisoria de la obra "Construcción Escuela Nacional N° 376 —La Silleta	1256
" " " " 17275 " "	--- Rectifica el art. segundo del decreto 17.034/61, dejando establecido que el personal de servicio de Dirección Gral. de Inmuebles queda confirmado mediante el presente decreto y no designado como se especifica en el citado artículo segundo.	1256
" " " " 17276 " "	--- Designa una Comisión representativa del Gobierno de la Provincia de Salta, para visitar la zona norte de la República de Chile.	1257
" " " " 17277 " "	--- Aprueba en todas sus partes Acta N° 10, provisión de maquinarias con destino a reparaciones oficiales	1257
" " A. S. " 17278 " "	--- Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en el Servicio de Recolecciones Méd. y Licencias.	1257
" " " " 17279 " "	--- Adjudicase condicionado a la obtención por parte de la provincia, de títulos perfectos que le permitan jurídicamente efectuar la tramitación de dominio de un inmueble.	1257
" " " " 17280 " "	--- Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones acordando pensiones a la vejez a varias personas	1257 al 1258
" " " " 17281 " "	--- Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones acordando pensiones a la invalidez a varias personas y de distintas localidades	1258
" " " " 17282 " "	--- Autoriza a efectuar la transferencia del lote 17 de Villa Las Rosas de propiedad del señor Benjamín Mamani a favor del señor Juan Carlos Orquera	1258
" " " " 17283 " "	--- Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones acordando al señor Ciro Martín Torres el beneficio de una jubilación ordinaria	1258 al 1259
" " " " 17284 " "	--- Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por el señor Daniel Urdaínabe en la Policía de la Provincia	1259
" " " " 17285 " "	--- Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, declarando computables los servicios prestados en la Administración Pública por el señor Joaquín Sparh	1259
" " " " 17286 " "	--- Designa Representante del nombrado Ministerio al Delegado Federal de la Provincia de Salta en la Cap. Federal. Mayor Eduardo J. J. Calsina ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1259
" " " " 17287 " "	--- Acepta la renuncia presentada por el Dr. Humberto Medina, al cargo de Profesor de Parasitología	1259
" " " " 17288 " "	--- Da por terminadas las funciones al señor Raúl Rodríguez del Policlínico Regional "San Bernardo"	1259 al 1260
" " " " 17289 " "	--- Da por terminadas las funciones al señor José Marcelino Rodríguez, enfermero del Policlínico Regional "San Bernardo"	1260
" " Gob. " 17290 " "	--- Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Obras Públicas del citado Ministerio, agrimensor nac. don Alfredo Chiericoffi.	1260
" " Econ. " 17291 " "	--- Por Contaduría Gral. de la Provincia se procede a transferir de Rentas General a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 6.000.000.—	1260
" " Gob. " 17292 " 18/4/61.	--- Concede feriado el día 14 de abril del año en curso para la Adm. Pública Provincial	1260
" " A. S. " 17293 " "	--- Aprueba en todas sus partes el legajo para la licitación N° 4, correspondiente a la obra: N° 6 Construcción de 80 Viviendas	1260

PAGINAS

" Econ. "	17294	"	"	Desafectase al señor Sub-Secretario de Obras Públicas Agrim. Nac. Don Alfredo Chiericotti de las funciones de Presidente de la Comisión decreto 13.245/60	1260
" " "	17295	"	"	Aprobaba el Plan Analítico de Trabajos Públicos formulado por la Subsecretaría de Obras Públicas	1260
" " Gob. "	17296	"	"	Concede un subsidio a favor de la Sociedad de S. M. de la localidad de Metán	1260 al 1261
" " " "	17297	"	"	Designase Fiscal de Gobierno al Dr. Murat Sire Salta	1261
" " A. S. "	17298	"	"	Confirma, promueve, y designa al personal que se desempeña en el Departamento de Maternidad é Infancia	1261

EDICTOS DE MINAS:

Nº	8128	—	Solicitado por María Luisa Álvarez de Guareschi — Expte. Nº 3562—A.	1261 al 1263
Nº	8127	—	Solicitado por Benito Casarino Guareschi — Expte. Nº 3255 — G.	1263
Nº	8126	—	Solicitado por Benito Casarino Guareschi — Expte. Nº 3254 — G.	1263
Nº	7970	—	Solicitado por Ramón Moreno Lobo — Expte. Nº 2 795 — M.	1263

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	8178	—	Correos y Telecomunicaciones — Para contratar el servicio de transporte de correspondencia	1264
Nº	8177	—	Direc. Gral. de Fabric. Milit. — Estabiec. Azufre Salta — Lic. Públ. Nº 16/61.	1264
Nº	8172	—	L. N. T. A. — Licitación Pública Nº 256 — Expte. Nº 104.471/61.	1264
Nº	8171	—	Municipalidad de la Ciudad de Salta—Licitación Pública Nº 4/61.	1264
Nº	8164	—	Ministerio de Asuntos Sociales - Oficina de Compras - Provisión de ropa y uniformes.	1264
Nº	8123	—	Administración Gral. de Aguas, provisión de 5 ablandadores.	1264
Nº	8120	—	Municipalidad de la Ciudad de Salta, Adquisición columnas de hormigón armado.	1264
Nº	8087	—	Administración Gral. de Aguas — prov. é instalación de un puente grua.	1264
Nº	8084	—	Yac. Petrolíferos Fiscales — Lic. Públ. Nº 598/61	1264
Nº	8073	—	Miu. Asunt. Soc. y Salud Públ. — Direc. de la Vivienda — Lic. Públ. Nº 4	1264
Nº	8069	—	Municipalidad de Rosario de la Frontera. Lic. Públ. Nº 1. Prov. de Vehículos	1264

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº	8085	—	Yac. Petrol. Fiscales — Lic. Priv. Nº 2089/61	1264
----	------	---	---	------

EDICTOS CITATORIOS

Nº	8183	—	s/ por Pascuala C. de Pulitta	1264 al 1265
Nº	8171	—	Solicitado por Cornelio Yapura.	1265
Nº	8167	—	Solicitado por Miguel Santos Fabián.	1265
Nº	8166	—	Solicitado por Gregorio Bonifacio.	1265
Nº	8155	—	s/ por Antonio Brígido Rodríguez.	1265
Nº	8114	—	s/ por Josué Campos.	1265

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº	7950	—	Banco de Préstamo y Asistencia Social	1265
----	------	---	---------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº	8184	—	De don Tapia, Antonio ó Antonino	1265
Nº	8182	—	De don Pascuala y Adelaida Arana de Carrozo	1265
Nº	8170	—	De don Eulogio Martínez.	1265
Nº	8153	—	De doña María Tomiotti de Villa.	1265
Nº	8154	—	De don Anatolio Laxi.	1265
Nº	8145	—	De don Candelario Mercedes Mendoza.	1265
Nº	8144	—	De doña Juana Aramayo de Gutiérrez.	1265
Nº	8143	—	De don Justo Mamani.	1265
Nº	8138	—	De don Mario Ernesto Correa	1265
Nº	8136	—	De don José Durán Castro.	1265
Nº	8116	—	De don Eusebio Magin Guantay.	1266
Nº	8097	—	De doña María Elvira Verasaluce Vda. de Poma	1266
Nº	8096	—	De Karta ó Kartar ó Kartara Singh.	1266
Nº	8095	—	De doña Filomena Orozco de Durand.	1266
Nº	8093	—	De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano.	1266
Nº	8089	—	De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel.	1266
Nº	8088	—	De don Alberto Baracatt.	1266
Nº	8082	—	De don Antonio García	1266
Nº	8063	—	De don Antonio Arroyo	1266
Nº	8060	—	De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Matiano Gonza.	1266
Nº	8059	—	De don Marcelo Francisco Bruzzo.	1266
Nº	8055	—	De don Eduardo Gallardo.	1266
Nº	8053	—	De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento.	1266
Nº	8048	—	De doña Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de García ó Carmen Ruiz Bernal de Pavc.	1266
Nº	8046	—	De doña Florinda ó Emeteria Florinda Arana	1266
Nº	8038	—	De don Vicente Montoya.	1266
Nº	8032	—	De doña Carmen Martínez de Giménez.	1266
Nº	8031	—	De doña Argentina Avado Jure de Nallar.	1266
Nº	8023	—	De doña Adela Salinas Padillas de Posadas.	1266
Nº	8022	—	De don Juan Alberto Firme.	1266
Nº	8000	—	De don Exequiel Viveros.	1266
Nº	7997	—	De don Julio Avalos.	1266
Nº	7992	—	De don Narciso Ahandani	1266
Nº	7986	—	De don Dámaso Romero	1266
Nº	7977	—	De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle	1266
Nº	7961	—	De doña Adelaida Tabarcache de Rodríguez.	1267
Nº	7960	—	De don Julio Mamerto Riarte	1267
Nº	7955	—	De don Víctor Humberto Caruso	1267
Nº	7954	—	De doña Mariana Caruso de Sassarini	1267

PAGINA

Nº 7953	— De don Abraham Mare o Merhi Nallar	1267
Nº 7984	— De don Jorge Aré	1267
Nº 7926	— De doña María Clara Morales de Miy	1267
Nº 7919	— De doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero	1267
Nº 7916	— De doña Carrien Rosa Liatser de Saa	1267
Nº 7905	— De don Pedro Celestino Percyra	1267
Nº 7300	— De doña Nadua Sivero de Sivero	1267
Nº 7896	— De don Alberto V. Wieggers ó Alberto Vicente Wieggers ó Alberto B. Wieggers	1267
Nº 7879	— De don Salomón Abud	1267
Nº 7870	— De doña Estanislada Elina López de Ocampo	1267
Nº 7857	— De don Ramón Zotto	1267
Nº 7833	— De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de Lépez Segura	1267

REMATES JUDICIALES:

Nº 8182	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Luis Ciota vs Nasri Naim.	1267
Nº 8173	— Por Julio César Herrera — Juicio: Saravia María Clementina vs. Ramos Alemán Rubén.	1267
Nº 8175	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nallar Dergam E. vs. Rial Alvero.	1267
Nº 8161	— Por Ricardo Alfredo Odoardo — Juicio: Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde	1267
Nº 8159	— Por Julio César Herrera — Juicio: Yara de Dahl vs. Silva Fernando Alejo.	1267
Nº 8157	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Strachan Yáñez y Cia. S.R.L. vs. Benita Vera de Montalvetti.	1267
Nº 8150	— Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Jorge Mario Cardozo vs. Casa Herrera.	1267 al 1268
Nº 8149	— Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Mario Roberto Antifiole y Jorge Reznic vs. Ramona Spaventa de Coraita.	1268
Nº 8138	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera	1268
Nº 8080	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Alfredo Jorge vs. Manuel Antonio Mercado.	1268
Nº 8079	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Tinfé Carlos vs Serafina Tejerina de Abaán é Hijos	1268
Nº 8072	— Por Andres Ivento — Juicio: Mascio Vicente vs Segundo Paredes.	1268
Nº 8077	— Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: L. Garcoa y Cia vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1268
Nº 8057	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro.	1268
Nº 7929	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesosorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	1268
Nº 7926	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Martín S. R. vs. Emilio Novo	1268
Nº 7927	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sing Purewal Gurmej vs. Antonio Yude o Yudi	1268 al 1269
Nº 7833	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	1269

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8147	— Celia Sales de García vs. Ernesto Ganssica	1269
Nº 8142	— Juicio Domitilo Huerga.	1269
Nº 8115	— Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortes Losada, Julio Alfredo.	1269
Nº 8062	— Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad	1269
Nº 8050	— Garay Enrique Rolando vs. Garay Alicia Armandina Barraza de.	1269
Nº 8020	— Herrera Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción.	1269
Nº 7995	— Alicia Arias de Núñez vs. Benjamín Núñez	1269
Nº 7962	— Wayer Teresa Tedin de vs. Municipalidad de Cachi y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda	1269
Nº 7957	— Figueroa Miguel Estéban vs. Estrada Carlos	1270

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8002	— Lorenza Burgos de Aquino.	1270
Nº 7902	— Solicitado por Sergio Agustín Cabral	1270
Nº 7901	— Solicitado por Jesús María Basconcello	1270

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856	— Promovido por don Lucas Gil	1270
---------	-------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8153	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Ramón García y Liborio Morales.	1270
Nº 8135	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Aldo R. Baroni	1270
Nº 8131	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Teresita Eckhardt y Aldo Baroni.	1270
Nº 8123	— Carrasco Gerardo é hijo S. R. L. vs. Sebastián Cábolo.	1270

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 8132	— De Salomón Bass.	1270
---------	-------------------------	------

PRORROGA DE AUDIENCIA:

Nº 8160	— Martínez Capdevilla, Vivian.	1270
---------	-------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 8181	— BERNAKO S.R.L.	1270 al 1271
---------	-----------------------	--------------

TRANSFERENCIA DE CONTRATO:

Nº 8168	— Distribuidora Norte con Horizontes S. A. F. I. C. I.	1271
---------	---	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 8162	— Sucesores de Sald Gonorasky S.R.L.	1271
Nº 8137	— Mario Lucca y Domingo Daguerte a favor de Moisés Héctor Assis.	1271

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8179	— Juan Angel y Compañía Sol. Col.	1271
---------	--	------

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 8075	— Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A.	1271 al 1272
---------	--	--------------

CESION DE DERECHOS:

Nº 8156	— Juan Héctor Miranda cede sus derechos a Roberto Barrios.	1272
---------	---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8152 — Compañía "San Jorge" S.A.C.A.I.F.L. para el día 30 del corriente	1272
Nº 8140 — Club Sportivo Comercio, para el día 3 de mayo	1272
Nº 8139 — Oxigás S.A., para el día 6 de mayo	1272
Nº 8131 — Gúemes Soc. Anón. Com. Ind. Financ. é Inmob., para el día 30 del etc.	1272
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1272
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1272

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 17196 — A.
SALTA, Abril 10 de 1961.
Memorandum Nº 14 de Subsecretaría de A. Sociales.

— VISTO que la Dirección de la Vivienda solicita autorización para recibir solicitudes de préstamos para vivienda y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales en Memorandum 14, que corre adjunto a las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de la Vivienda, a recibir solicitudes de préstamos para vivienda de las siguientes personas: —Marceisa Castillo L. E. Nº 3.872.791 — Tito Suarez L. E. Nº 7.211.270 — Diego Tarque L. E. Nº 7.215.521 — Rosario Cañizales de Moya — José Romano L. E. Nº 7.231.274 y Amelia Ruth de Romano L. C. Nº 3.213.647 — Antonio Joaquín Rosa L. E. Nº 7.221.025 — Adela Campos de Rosa — Lucio Alberto Sanguinos — Teodoro Colque Hilario Ciro Gama — José Domingo Colque — José Díaz Molina y Edmundo Falcón de Díaz — Josefina Mamani de Carreras — Segundo Dionisio Bustos L. E. Nº 3.444.111. — Francisco Cardozo L. E. Nº 7.223.378 — Julio Afranillo y Sra. — Santos Ayuso L. E. Nº 3.948.796 — Pedro Manuel Villanueva — Susana del Cármen Ramos de José — Ernesto Agustín José — Rosa Barberá de Albeza — Antonio Viteros L. E. Nº 7.223.144 — Gerónimo Anastasio Reyes — Arturo Ramón Ibáñez L. E. Nº 7.233.841 — Augusto Félix Arais — Rogelio Ibáñez — Francisco Berja Vera L. E. Nº 7.220.659 — Marcos Alberto Laxi L. E. Nº 3.952.945 e hijos Francisco Gómez Sánchez L. E. Nº 7.226.623 — Alvin Sosa L. E. Nº 7.216.815 — Néstor Valencia L. E. Nº 3.943.139 — Román Aparicio — Mónica Torres Tapia de Terbarici — Luis Enrique Zalazar L. E. Nº 3.952.139 — Víctor Hugo De Paul L. E. Nº 5.980.999 — Gabriela Álvarez — Alberto Benaricio Garval — Roberto García — José Figueroa — Rafael Calatayu — Lina Raúl Perna y Sra. — José R. Martínez — Tito Joaquín Orozco — Ernesto Rafael Ober L. E. Nº 7.249.543 — Manuel Leoncio Solgado — José Rene Molinedo — María Teresa Arce — Isidoro Rocha — Miguel Molina — Néstor Bustos — Georgina Estanescam y Julia Ernestina Samyia — Félix Blanco L. E. Nº 3.987.601 — Humberto Flores L. E. Nº 3.906.352 y Encarnación Benito Zerda.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 17257. — E.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expediente Nº 3291/61.

— VISTO la presentación formulada por los contratistas Ingenieros Juan José Esteban, Mario Banchik y Mauricio Freiberg quienes solicitan se transfiera a la Sociedad Esteban y Banchik S. R. L. la ejecución de diversas obras públicas contratadas por los

OBRA:

- 1) Hospital de Joaquín V. González
- 2) Sala Primeros Auxilios en las Lajitas
- 3) Sala Primeros Auxilios Apóstro Saravia
- 4) Escuela Nacional Nº 30 de El Algarrobal
- 5) Refec. Sala Primeros Aux. en San José de Orquera.

Art. 1º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

DECRETO Nº 17268 — E.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expediente Nº 517/1961.

— VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 376 — La Silleta (Departamento Rosario de Lerma), que la misma emitió a favor de los contratistas: De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 37.229.85 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 — Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 376 — La Silleta (Departamento Rosario de Lerma), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 37.229.85 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 37.229.85 m/n. (Treinta y Siete Mil Doseientos Veintinueve Pesos Con 85/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado de referencia, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H. Inciso I. Capítulo I. Título 2. Subtítulo A. Rubro Funcional I. Parcial 9, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Convenio Consejo Nacional de Educación del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

nombrados con Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a transferir a favor de la Sociedad Esteban y Banchik S. R. L. la ejecución de las siguientes obras:

Contratista Adjudicat.

- | | |
|---------------------|---------------|
| Juan José Esteban | Mario Banchik |
| Mauricio Freiberg y | Mario Banchik |
| Mauricio Freiberg y | Mario Banchik |
| Mauricio Freiberg y | Mario Banchik |

Juan José Esteban y Mario S. Banchik

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17269 — E.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expediente Nº 659/1961.

— VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Acopio — (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Escuela Primaria de Embarcación — Departamento San Martín" que la misma emitió a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky, por la suma de \$ 295.397.66 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 — Acopio — (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Escuela Primaria de Embarcación — Departamento San Martín" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky, por la suma de \$ 295.397.66 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 295.397.66 m/n. (Dosecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos Con 66/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a beneficiario el importe del certificado de referencia, debiendo imputarse esta erogación al Anexo II, Inciso I. Capítulo I. Título 2. Subtítulo A. Rubro Funcional I. Parcial 10, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17270 — E.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expediente Nº 650/1961.

— VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación

Y pago el Certificado Provisorio N° 1— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción 18 Viviendas en Embarcación" que la misma emitiera a favor del contratista: Leonardo Laconi y señora por la suma de \$ 145.836.23 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción 18 Viviendas en Embarcación" emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Leonardo Laconi y Sra. por la suma de \$ 145.836.23 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 145.836.23 m/n. (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos Con 23/100 Moneda Nacional) para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo II, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 6, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales —Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto Vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17271 — E.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expediente N° 631/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 3— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción 18 Viviendas en Embarcación", que la misma emitiera a favor del contratista Leonardo Laconi y Sra. por la suma de \$ 52.107.91 m/n.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio N° 3— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción 18 Viviendas en Embarcación", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Leonardo Laconi y Sra. por la suma de \$ 52.107.91 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 52.107.91 m/n. (Cincuenta y Dos Mil Ciento Siete Pesos Con 91/100 Moneda Nacional) para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo II, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 6 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales —Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto Vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17272 — E.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expediente N° 1501/1960

—VISTO este expediente por el cual el señor Robustiano Antonio Manero, solicita la aplicación del artículo 233 del Código de Aguas para el inmueble "Lote 7", Colonización "B", Catastro 762, ubicado en el Distrito Saucito —Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán con una superficie bajo riego de 10 Has; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución N° 544 de fecha 28 de Abril de 1960;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, invocados por el señor Robustiano Antonio Manero, y otórgasele nuevo título de concesión para irrigar diez hectáreas del inmueble denominado "Lote N° 7" Colonización "B" Catastro N° 762, ubicado en Colonia Santa Rosa, Distrito Saucito, Departamento de Orán, con una dotación de cinco litros por segundo a derivar del río Colorado (márgen derecha), con carácter —Permanente y a Perpetuidad— y a desmembrarse de la concesión originaria de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l seg.) "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l seg.) otorgada por Decretos N°s. 14069/31 y 2981/40.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente Decreto, la cantidad otorgada queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º. — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17273 — E.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expediente N° 294/1961

—VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Juan Basilio López Giménez, Atilio López Escribano, José López Escribano, Juan Miguel López Escribano, Martín Antonio Najjar García, Rafael Espirito Albarracín, José Antonio Najjar García, Ignacio Maneff, Angel Finetti, Norberto Fidel Vaira, Ulivio Julio Martinelli, Pedro Antonio López Giménez, Martín Antonio García, Miguel Edito López, José María Robles Muñoz, Carmelo Guantay, Ignacio Arturo Albarracín, Diego Miguel Albarracín, Constantino Gustavo Sibaldi y Nicasio Eduardo Sachetti, solicitan la aplicación del artículo 233 del Código de Aguas para el inmueble denominado "La Peña", Catastro N° 3477, ubicado en el Dpto. de Orán con una superficie bajo riego de 904.7619 Hectáreas; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código

de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados por Resolución N° 1198 de fecha 28 de octubre de 1959;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por los señores Juan Basilio López Giménez, Atilio López Escribano, José López Escribano, Juan Miguel López Escribano, Martín Antonio Najjar García, Rafael Espirito Albarracín, José Antonio Najjar García, Ignacio Maneff Angel Finetti, Norberto Fidel Vaira, Ulivio Julio Martinelli, Pedro Antonio López Giménez, Martín Antonio García, Miguel Edito López, José María Robles Muñoz, Carmelo Guantay, Ignacio Arturo Albarracín, Diego Miguel Albarracín, Constantino Gustavo Sibaldi y Nicasio Eduardo Sachetti, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de 904 Hectáreas, 7619 m/2 del inmueble denominado "La Peña", ubicado en Pichanal, Dpto. de Orán, Catastro N° 3477, con una dotación de cuatrocientos setenta y cinco litros por segundo a derivar del río San Francisco (márgen derecha) con carácter Temporal—Eventual a desmembrarse de la concesión originaria por Ley 1160—Expediente N° 366/49.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente Decreto, la cantidad otorgada queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º. — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17274—E.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expediente N° 489/1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva copia de la Resolución N° 66 de fecha 10 de febrero último, por la que dispone la aprobación del Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional n° 376 La Sileta";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución n° 66, de fecha 10 de febrero del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia referente al Acta de Recepción Provisoria de la obra: "Construcción Escuela Nacional n° 376 —La Sileta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17275—E.

SALTA, Abril 12 de 1961.

VISTO el artículo segundo del Decreto N° 17084, de fecha 28 de Marzo del año en curso, por el cual se confirma, promueve y designa personal de la Dirección General de Inmueble y considerando que el personal de servicio que allí se indica, ya revistaba en los cuadros del personal de la repartición, corresponde por ello el mismo confirmación y no designación;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Rectifíquese el artículo segundo del decreto n° 17084/61, dejándose establecido que el personal de servicio allí mencionado que ha confirmado mediante el presente Decreto y no designado como se especifica en el citado artículo segundo.

Art. 2° — Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17276—E.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expediente N° 962—61.

Visto y Considerando:

Que las autoridades de la localidad de Calama Chile, formularon una invitación a las autoridades de esta Provincia por intermedio del Diputado por el departamento Los Andes Don José Miguel Cvitanich para que una comisión representativa del gobierno y de las fuerzas vivas del Comercio, Industria y Producción de Salta, visite la zona norte de la República de Chile, como acto demostrativo de la necesidad y conveniencia de la construcción de la ruta internacional Salta—Calama;

Que dado el carácter de la invitación, como una manifestación de confraternidad argentino-chilena resulta oportuno designar una comisión que viajará por vía terrestre, siguiendo el ferrocarril de la ruta proyectada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Artículo 1° — Designase una comisión representativa del Gobierno de la Provincia de Salta, presidida por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. Pedro J. Peretti, e integrada por los siguientes funcionarios: Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones don Juan Carlos Zirpolo Berda, Presidentes del Instituto Provincial de Seguros Dr. Victor José Martorell, Inspector de Conservación de la Dirección Provincial de Vialidad don Juan Clotta, Secretario Privado de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Héctor Román.

Art. 2° — Cúrsese invitación al señor Diputado Nacional don Augusto A. Lafuente y al señor Diputado Provincial por el Departamento de Los Andes don José Miguel Cvitanich, para que integren la comisión referida en el artículo 1°.

Art. 3° — Cúrsese invitación a la Cámara de Comercio e Industria de Salta y a la Cámara de la Producción de Salta para que designen un representante cada una de ellas que integrará la comisión referida por el artículo 1°.

Art. 4° — Líquidese a favor del Presidente de la Comisión referida en el artículo 1° la cantidad de \$ 40.000.— (Cuarenta mil pesos moneda nacional) con imputación a G. Corte, sio y Homenajes de la Gobernación, para sufragar los gastos de la comisión.

Art. 5° — Hágase saber al señor Cónsul de Chile en Salta, al señor Cónsul Argentino en Antofagasta y a las respectivas autoridades de la República de Chile,

Art. 6° — Designase al señor Gabriel A. Va. iado auxiliar 7° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (fotógrafo) y al señor Cándido Castillo, organista del Instituto Provincial de Seguros (chófer, mecánico) para que actuando en sus funciones específicas acompañen a la comisión referida en este decreto.

Art. 7° — El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO
SANTIAGO S. TORREGOSubsecretario de A. S. y Salud Pública
Intencionalmente a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17277—E.

SALTA, 12 de Abril de 1961.

VISTO el Acta n° 10, de fecha 5 de abril del año en curso, emitida por la Comisión Decreto n° 13245/60, que entiende en la ejecución del Convenio celebrado por el Gobierno de la Provincia e Industrial Export & Finance Corp., con fecha 9.3-60 respecto a la provisión de maquinarias, equipos y aparatos con destino a reparticiones oficiales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébese en todas sus partes el Acta n° 10, de fecha 5 de Abril del año en curso, labrada por la Comisión Decreto n° 1° 245/60, la que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° — Acéptase la intervención de la entidad Cargo Superintendentes (London) Limited o su similar de Surveillance, para la emisión de los certificados de inspección de los embarques ya realizados con posterioridad al 5 de Marzo ppdo. de las mercaderías adquiridas por el Gobierno dentro del convenio celebrado con Finexcorp., aceptando la propuesta de esta última de ejecutar el pago de estos servicios por cuenta de la Provincia, efectuándose el reintegro dentro de las siguientes condiciones: Letra de Cambio por el 50% con vencimiento a los seis meses de la fecha del embarque de la maquinaria inspeccionada y el 50% restante con vencimiento a los doce meses de dicho embarque, devengando un interés del 7,5% sobre los saldos deudores por año.

Art. 3° — Autorízase al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a reemplazar la provisión de seis Motoniveladoras BLAW KNOX adquiridas según Factura Pro-Forma N° 1005 R. por seis unidades marca Wakefield con un incremento del 2,75% superior CIF, cotizado en la referida Factura Pro-Forma N° 1058 R., autorizándose al señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas para suscribir la documentación respectiva y a requerir la apertura de las cartas de créditos que correspondan.

Art. 4° — Acéptase la intervención de los organismos exportadores ingleses English Exporters y The Tennant Guaranty Co. en el desarrollo del convenio celebrado con Finexcorp., ya que la misma no altera dicho desarrollo, aceptándose asimismo la sustitución de las letras giradas por tales entidades, cuyo monto son exactos al de las facturas conformadas.

Art. 5° — Amplíase el artículo 2° del decreto 15.905 de fecha 12 de diciembre de 1960, por el que se dispuso la aceptación de la Factura Pro-Forma n° 1052 R. representativa de la provisión de veinticuatro Motoniveladoras Wakefield al precio unitario de U.S.S. 24.086 por un lote de repuestos equivalente al diez

por ciento del monto total, en el sentido de que el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas queda autorizado para suscribir la documentación respectiva y solicitar la apertura de las cartas de crédito que correspondan.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17278—A.

SALTA, 12 de Abril de 1961.

VISTO la Ley N° 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Confírmase promuévase y designase a siguiente personal Administrativo, Profesionales, Obrero y de Maestranza, Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que se desempeña en el "Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias" en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir del 1° de enero del año en curso:

ADMINISTRATIVO:

Ayudante Principal, Administrativa Señora. Ivonna Deprenes de Dabus

Ayud. 1° Administrativa Sra. Encarnación Madco de Valé

Ayud. 2° Administrativa Sra. Eda Dadalé de Sotomayor

PROFESIONALES

Aux. Princ. Jefe de Servicio Dr. Carlos Pésquis Ignacio Coural

Aux. 1° Jefe de Clínica Dr. Ernesto Steren

Aux. 2° Médico Asistente Dr. Luis Canóni

Aux. 3° Médico Asistente Dr. Walter Yáñez

OBrero y MAESTRANZA

Ayud. 3° Chófer, Sr. Eustaquio Sivila

SERVICIO:

Ayud. 6° Ordenanza Sr. Humberto Manuel Godoy

Artículo 2° — La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo "E" Inciso 17, Item 1, Personal Administrativo, Principal a) 3, Parcial 1; Personal Profesional, Principal a) 2, Parcial 1; Pers. Servicio, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Intencionalmente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17279—A.

SALTA, 12 de Abril de 1961.

Expediente N° 35.286/61.

VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con la adjudicación de vivienda del Barrio "General Güemes-Grupo N° 1, a favor de la señora Epifania Vargas de Fernández y teniendo en cuenta el informe emitido por el Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda y a lo dispuesto en Resolución Interna N° 1435 de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Adjudicase condicionado a la obtención por parte de la Provincia de

estudios perfectos que lo permitan jurídicamente efectuar la transmisión de dominio del inmueble que a continuación se detalla:

Barrio "General Güemes" Grupo N° 1
Epifania Vargas de Fernández, L. C. N° 9.783.862, Parcela 4 Manzana F.35b. Catastro 28043.—Casa N° 6.

Art. 2° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de: Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4° — Oportunamente dese conocimiento del presente Decreto a las H.H.C.C. Legislativas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17280 — A.

SALTA, Abril de 1961.

Expediente 2132-C-1961 (N° 1125 y agrega. Cos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 1587-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez números 5251 al 5314, cuyos destinatarios, según lo ha establecido la citada repartición, se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204;

Atento al Despacho de la Comisión de Legislación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 7.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1467-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de marzo de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACORDAR Pensiones a la Vejez de acuerdo a las disposiciones de la Ley n° 1204, con un haber mensual de \$ 205.— % (Trescientos pesos moneda nacional) conforme a la Ley N° 3193/58 y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia a los solicitantes que a continuación se detallan:

"CAPITAL"

- 5251 — Borjas Torres, Juan
- 5252 — Cardozo de Gómez, Mercedes
- 5253 — Cayo, Plácida
- 5254 — Cabana, Luis
- 5255 — Cisneros de Arias, Natividad
- 5256 — Caliva, Dalcía Felisa
- 5257 — Choque, Juan
- 5258 — Escudero de Alonso, Balvina
- 5259 — Fernández de Serrano, Juana
- 5260 — Escalante, Patrocina
- 5261 — Flores, Nicánor
- 5262 — García, Gabina
- 5263 — Guaril Cruz, Nieves
- 5264 — Peña de Barco, Herminia
- 5265 — López, Pedro
- 5266 — Magno, Vicenta
- 5267 — Mamani de Reynaga, Petrona
- 5268 — Mercedo, Juana Natividad
- 5269 — Mayta, Rosalía
- 5270 — Quispe de Pistán, María Dolores
- 5271 — Rodríguez, María Teresa
- 5272 — Surlin, Tránsito
- 5273 — Torres, Rosalía
- 5274 — Varga, Evárista (Villa San Lorenzo)
- 5275 — Vargas de Ramos, Felipe
- 5276 — Wayan, Bernardo

"ANTA"

- 5276 — Herrera, Trancelina (Cnel. Mollinedo)
- 5277 — Moreno, Amancio (Macapillo)

- 5278 — Paz, Cecilio (El Quebrachal)
- 5279 — Ruiz, Justina (Macapillo)
- 5280 — Sánchez, María Irene (Macapillo)
- 5281 — Vázquez, Justa Pastora (Macapillo)
- "CACHI"**
- 5282 — Chocobar de Moya, Francisca, San José de Cachi)
- 5283 — Gonza, Evangelista Dolores (San José de Cachi)
- 5284 — Gueduba, Rosa Rosalía (San José de Cachi)
- 5285 — González, Teresa (San José de Cachi)
- 5286 — Rosales, Eustaquia
- GRAL. GÜEMES**
- 5287 — Santos, Julián (Palomitas)
- "LA CANDELARIA"**
- 5288 — Arroyo, Cirila
- "CHICOANA"**
- 5289 — Pistan, Pablo (El Carril)
- 5290 — Pachao, Urbana Adelaida
- "GUACHIPAS"**
- 5291 — Farfán, Natividad
- 5292 — Mamani, Esidra
- 5293 — Zúñiga, Ciríaco
- "IRUYA"**
- 5294 — Condori, Martín
- "LA VINA"**
- 5295 — Díaz, Antonio Romualdo
- 5296 — Iriarte, Agueda Gabriela (Cnel. Moldes)
- "METAN"**
- 5297 — Coronel de Ledesma, Carmen
- 5298 — Fernández, Julia
- 5299 — Herrera, Delia B. (El Galpón)
- 5300 — Luna, Máximo
- 5301 — Paez, Isabel (San José de Orquera)
- 5302 — Pérez, Teófilo (El Galpón)
- "ORAN"**
- 5303 — Alzogaray de López, Simona
- 5304 — Nieves, Rosa (Santa Cruz)
- "RIVADAVIA"**
- 5305 — Hoyos, Irineo de Jesús (Los Blancos)
- "R. DE LA FRONTERA"**
- 5306 — Orliana, Javier Wenceslao
- "R. DE LERMA"**
- 5307 — Cayo, Aurelio (La Sireta)
- 5308 — Cruz de Torres, Saturnina
- 5309 — López, Larla Flora
- 5310 — Landa, Francisco
- 5311 — López, María Gervasia
- "LO ANDES"**
- 5312 — Lamas, Agustín (San Antonio de los Cobres)
- "SAN MARTIN"**
- 5313 — Inojosa, Josefina (Embarcación)
- "SANTA VICTORIA"**
- 5314 — Mamani, Ruperto

"Art. 2° — REHABILITAR las Pensiones a la Vejez n° 1808 correspondiente al señor Gutiérrez, Manuel y n° 4140 perteneciente a la señora Guantay, Bibiana de Capital, de conformidad a las disposiciones del art. 1° inc. a) de la Ley n° 1204 y art. 11 del Decreto Reglamentario n° 5099/51.

"Art. 3° — Las pensiones acordadas en los artículos anteriores, quedan sujetas a caducidad, atinamiento ó disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17281 A.

SALTA, 12 de Abril de 1961.

Expediente N° 2093-C-1961 (N° 718 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 1492-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la invalidez números 1266 a 1284 cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos

en el decreto Ley 703, refrendado por Ley 813/47:

Atento al Despacho de la Comisión de Legislación Pensiones y Jubilaciones a fojas 1 y el dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 5.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1492-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de febrero del corriente año, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACORDAR Pensiones a la Invalidez de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley n° 703 refrendado por la Ley n° 813/47 y 3362/59, con un haber mensual de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos moneda nacional), a liquidarse desde el mes de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

"CAPITAL"

- 1266 — Bautista, María del Carmen
- 1267 — Costilla, Ramón Martín
- 1268 — Rurreles, Sofía
- 1269 — Gutiérrez, Patricio
- 1270 — Mamani de Etruzela, Balbina
- 1271 — Mercado, Erodia
- 1272 — Navarro, Carmen
- 1273 — Panari, Dolores María
- 1274 — Rizzoli de Yallio, María
- 1275 — Vilte de García, María
- "CACHI"**
- 1276 — Cardozo, Zoila
- "CAFAYATE"**
- 1277 — Barrionuevo, Felipe Ceina
- "CERRILLOS"**
- 1278 — Ríos, Juana (La Merced)
- "R. DE LERMA"**
- 1279 — Arnedo de Gómez, Amalia Angélica
- 1280 — Cardozo, Leonado
- 1281 — Guaymás, de Juárez Margarita
- 1282 — Martínez, Patrocina
- "R. DE LA FRONTERA"**
- 1283 — Ponce, Segunda (Antilla)
- "CAPITAL"**

1284 — Llanes, Margarita

Art. 2° — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese"

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17282 — A.

SALTA, Abril 22 de 1961.

Expediente N° 35.980/50.

—VISTO estas actuaciones, atento a lo dispuesto mediante Resolución N° 1497 emanada de la Dirección de la Vivienda y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Autorízase de conformidad al Artículo 11 del Decreto Ley N° 290/58, a efectuar la transferencia del Lote 17— Manzana 20 b— Sección "K"— Catastro 37529 de Villa Las Rosas, de propiedad del señor Benjamín Mamani a favor del señor Juan Carlos Orquera.

Art. 2° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 2º. — El presente Decreto, será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17283 — A.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expte. 2127—T—1961 (N° 19067 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO que el señor CIRO MARTIN TORRES, Auxiliar 1º del Registro Civil solicita el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 7756 y Ley 3372; y

—CONSIDERANDO:

Que del estudio de las presentes actuaciones se desprende que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Provincial calculado al 31 de marzo del corriente año, durante 25 años, 1 mes 21 días y una edad de 64 años, 4 meses y 28 días situación que practicando la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totalizan 30 años de servicios y 54 años, 8 meses y 10 días de edad, por lo que es procedente el beneficio solicitado.

Por ello atento al cuadro jubilatorio de fs. 9 y a lo dispuesto por el art. 28 del Decreto Ley 7756, Ley 3372, y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1563 - J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de marzo de 1961, que textualmente dice:

"Art. 1º. — ACORDAR al Auxiliar 1º del Registro Civil don CIRO MARTIN TORRES, —Mat. Ind. N° 3.912.249 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 7756, con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a los disposiciones de la Ley 3372, de \$ 2.115.60 m.n. (Dos Mil Ciento Quince Pesos Con Setenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17284 — A.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expte. 2123—U—1961 (N° 45967 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

—VISTO que el señor DANIEL URDININEA solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Sección Computos y Cuentas Personales y por Contaduría a fs. 9 lo dispuesto por Decreto Ley 7756, Decreto Ley Nacional N° 931646, Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 1041), al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1567 - J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de marzo de 1961, que textualmente dice:

"Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor DANIEL URDININEA en la Policía de la Provincia, durante Once (11) Años, Ocho (8) Meses y Tres (3) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 2.493.20 m.n. (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 7756; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Art. 2º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 931646, Trece (13) Años, Un (1) Mes y Veintinueve (29) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor DANIEL URDININEA, —Mat. n.º N° 3.941.461 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

"Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 3.932.40 m.n. (Tres Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos Con Cuarenta y Seis Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 1041) deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargo formulado por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 7756, aportes de afiliado y patronal con más sus intereses y diferencia del art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 931646.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17285 — A.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expte. 2121—S—1961 (N° 587060 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor Joaquín Spahr solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio;

Que teniendo en cuenta lo informado por Sección Computos, y Cuentas Personales y por Contaduría a fs. 8, lo dispuesto por Decreto Ley 7756, Decreto Ley Nacional 931646, Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 1041) al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1563 - J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de marzo de 1961, que textualmente dice:

"Art. 1º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 931646, Un (1) Año, y Nueve (9) Meses de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Joaquín Spahr —Mat. Ind. N° 3.925.451, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del

Comercio y Actividades Civiles, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

Art. 2º. — ESTABLECER en \$ 23.697.77 m.n. (Veintitres Mil Seiscientos Siete Pesos Con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 1041) deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes de afiliado y patronal con más sus intereses, en razón de que los mismos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 931646.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17286 — A.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Memorandum N° 22 Ministro Interino de S. y S. P.

—VISTO la invitación cursada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la 7ª Conferencia Regional de la Organización Internacional del Trabajo, que se realiza en Buenos Aires durante los días 10 al 21 de abril del año en curso y teniendo en cuenta lo manifestado en Memorandum N° 22 se hace necesario designar Representante del Ministerio del rubro al Delegado Federal de la Provincia de Salta, Mayor Eduardo J. J. J. Calsina ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al Delegado Federal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Mayor Eduardo J. J. J. Calsina ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con motivo de realizarse en Buenos Aires la 7ª Conferencia Regional de la Organización Internacional del Trabajo durante el tiempo comprendido desde el 10 de abril hasta el 21 del mismo mes, del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17287 — A.

SALTA, Abril 12 de 1961.

Expediente N° 35.854/61

—VISTO que el Dr. Humberto Medina ha presentado su renuncia al cargo de Profesor de Parasitología y Bacteriología con 3 (tres) horas semanales de la Escuela "Dr. Eduard Wilde" a partir del día 9 de marzo p.pdo.;

Por ello, atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Humberto Medina, al cargo de Profesor de Parasitología y Bacteriología con

3 (tres) horas semanales de la Escuela Dr. 'Eduardo Wildé', a partir del día 9 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17288 — A.

SALTA, Abril 12 de 1961.

—VISTO estas actuaciones en las que el Director del Hospital Regional "San Bernardo" solicita dar por terminadas las funciones al señor Raúl Rodríguez —Ayudante 9° — Personal de Servicio a partir del día 31 de enero p.pdo., por abandono de sus funciones y teniendo en cuenta lo que establece el Art. 5° del Decreto N° 3820 (Acuerdo General de Ministros):

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dánsele por terminadas las funciones al Ayudante 9° Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo" señor RAUL RODRIGUEZ, a partir del día 17 de enero del año en curso, por abandono de servicios, de acuerdo a lo que establece el Art. 5° del Decreto N° 3820 (Acuerdo General de Ministros).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17289 — A.

SALTA, Abril 12 de 1961.

—VISTO estas actuaciones en las que el Director del Hospital Regional "San Bernardo" solicita dar por terminadas las funciones al señor José Marcelino Rodríguez Ayudante 8° Enfermero, a partir del día 5 de marzo p.pdo., por abandono de sus funciones y teniendo en cuenta lo que establece el Art. 5° del Decreto N° 3820 (Acuerdo General de Ministros):

Por ello, atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dánsele por terminadas las funciones al Ayudante 8° —Enfermero del Policlínico Regional "San Bernardo" señor José Marcelino Rodríguez a partir del día 4 de marzo del año en curso, por abandono de servicios, de acuerdo a lo que establece el Art. 5° del Decreto N° 3820 (Acuerdo General de Ministros).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17290—G.

SALTA, Abril 11 de 1961.

VISTO el viaje realizado a la República de Chile, en misión oficial, por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero Pedro J. Peretti,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Subsecretario de Obras Públicas del citado Ministerio agrimensor nacional don Alfredo Chiericotti, y hasta tanto regrese su titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.291 — E.

Salta, Abril 2 de 1961

Visto la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de obligaciones pendientes y que corresponden a obras en ejecución que es preciso activar para su pronta realización;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas General a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 6.000.000 m/n. (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.292 — G.

Salta 13 de Abril de 1961

Visto que el 14 de Abril se celebra el día del empleado público y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo facilitar la concurrencia de dichos servidores del Estado, a los actos que pudieran realizarse con tal motivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese feriado el día 14 de Abril del año en curso para la Administración Pública Provincial, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.293 — A.

Salta, Abril 13 de 1961

Visto el Legajo de Licitación correspondiente a la Obra N° 5 "Constitución de 80 Viviendas -- Tipo Medio en las manzanas 76, 79 y 82 Sección "J" del Barrio Tres Cerritos -- Capital, elevado por el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda,

Por ello y atento a lo manifestado en Resolución Interna N° 1442, de fecha 3 de febrero del año en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el legajo para la Licitación N° 4, correspondiente a la Obra N° 5 "Construcción de 80 Viviendas -- Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82 Sección "J" del Barrio Tres Cerritos -- Ca.

pital, confeccionado por el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.294 — E.

Salta, Abril 13 de 1961

Visto el Decreto N° 13.245 de fecha 6 de julio de 1960 que dispone la creación, bajo la presidencia del señor Subsecretario de Obras Públicas, una Comisión integrada por funcionarios de la administración provincial tendiente a la ejecución integral del convenio celebrado entre el Superior Gobierno e Industrial Export & Finance Corp., Vaduz, en fecha 9-3-60; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada casa financiera ha presentado el ofrecimiento para la construcción y financiación de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Itiyuro, a cuyo estudio se encuentra abocada dicha Comisión;

Que en virtud de la circunstancia apuntada, la función específica del señor Subsecretario se ve sencillamente recargada por lo que se hace necesario designar a uno de los integrantes de la Comisión para que ejerza su presidencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Desaféctase al señor Subsecretario de Obras Públicas Agrim. Nac. Dr. Alfredo Chiericotti, de las funciones de Presidente de la Comisión Decreto N° 13.245/60, designándose en su reemplazo al señor Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Mario Morosini.

Art. 2° — Designase integrante de la Comisión mencionada precedentemente, al señor Héctor Mollerach.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO N° 17.295 — E.

SALTA, Abril 13 de 1961.

Visto el Plan Analítico de Trabajos Públicos formulado por la Subsecretaría de Obras Públicas para ser ejecutado en el presente Ejercicio 1960/61, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 968 y las necesidades manifestadas por las diversas reparticiones que tendrán a su cargo el cumplimiento específico del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3587 de Presupuesto General de Cálculos y Recursos, promulgada el 22 de febrero del año en curso, fija la partida de \$ 182.950.000.— m/n. con destino a la realización de obras públicas;

Que en el plan de trabajos en cuestión, el monto del mismo en cuanto se refiere a obras que deberán ser atendidas con recursos de origen provincial, excede al fijado por la Ley de Presupuesto en vigor, pero debe tenerse en cuenta que tales recursos se verán acrecentados por las mayores participaciones impositivas y por ingresos provenientes de regalías petrolíferas y mineras que permitirán encarar el Plan de Obras elaborado resultará de beneficio colectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Derógase los Decretos Nos. 15.453 y 15.472, de fechas 25 y 29 de noviembre de 1960.

Art. 2° — Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos formulados por la Subse-

secretaría de Obras Públicas, a realizarse durante el Ejercicio 1960/61, para cada una de las reparticiones realizadoras del mismo, conforme a las planillas analíticas que forman parte del presente decreto, cuyo presupuesto total asciende a m\$N. 1.089.784.739,35 (Un Mil Millón Ochenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos con 35/100 Moneda Nacional), discriminados en la siguiente forma:

ADMINISTRACION CENTRAL:**RECURSOS PROPIOS:**

"	Provinciales	\$ 368.934.500.—
"	Nacionales	\$ 22.250.000.00
"	de Terceros	\$ 132.759.583.48
"	Especiales	\$ 40.000.000.00

REPARTICIONES AUTARQUICAS:

RECURSOS Propios	\$ 402.699.655.87
" Provinciales	—
" Nacionales	" 123.150.000.00
" de Terceros	" —
" Especiales	" —

TOTAL \$ 1.089.784.739.35

Art. 3º — Dése cuenta a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA**CHIERICOTTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17.296 — G.

Salta, Abril 13 de 1961.

Expediente N° 1078 — 1961

El Presidente de la Sociedad Española de S. M. de la localidad de Metán solicita se le otorgue un subsidio en la suma de \$ 70.000 m/n. para solventar en parte los gastos que demandará la realización del Campeonato Provincia de básquet — boll, con la participación de Orán, Tartagal, Vespucio, Embarcación, El Chisnal, etc. y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.— m/n.) a favor de la Sociedad Española de S. M. de la localidad de Metán por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidase por su Tesorería General la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.— m/n.) a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que está con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Manuel Domingo Arriazu y Nicolás Moschetti, Presidente y Secretario, respectivamente de la Sociedad Española de S. M. de la localidad de Metán.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso 1 — Item 2 Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — del Presupuesto de Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17.297 — G.

Salta, Abril 13 de 1961

Encontrándose vacante el cargo de Fiscal de Gobierno y siendo necesario proceder a cubrir el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Fiscal de Gobierno, al doctor Farat Sira Salim, clase 1926 — M. I. N° 3.998.372, a partir de la fecha en que se baje cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17.298 — A.

Salta, Abril 13 de 1961.

Visto la Ley N° 2587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960 — 61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, promuévase y designase al siguiente personal Administrativo, Profesionales, Sub-Técnico, Obrero y de Maestranza y de Servicio, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que presta servicios en el Departamento de Maternidad e Infancia, en las categorías y funciones que en cada caso se determina, a partir del día 1º de enero del año en curso:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director 1ra. — Director del Departamento Maternidad e Infancia Dr. Dominzo Costanzo.

Ofic. 6º (S. Adm.) Secretaria Administrativa Srta. Corina Madariaga.

Ofic. 6º (S. Adm.) Secretaria Administrativa Srta. Carmen Uria.

Auxiliar 4º — Enc. Contable — Administrativa Srta. Sara Prudencia Guillen.

Auxiliar 7º — Secret. Dirección — Srta. Ofelia Hortencia Aramayo.

Ayudante 1º — Asistente Social — Srta. María Mercedes Ovalle.

Ayudante 2º — Asistente Social — Sra. Raquel W. Acomar de Echenique.

Ayudante 2º — Asistente Social — Sra. Julia Orce de Patterson.

Ayudante 3º — Aux. Administrativa — Señora Florita Carmen del Milagro Clemente.

Ayudante 3º — Asistente Social — Señora María Antonia Strático de Chuchuy.

Ayudante 4º — Aux. Administrativa — Dpto. Maternidad e Inf. Sra. Gilberta Naranjo de Encina.

Ayudante 4º — Aux. Administrativa Srta. Alcira Antonia Moreno.

Ayudante 4º — Aux. Administrativa Srta. Hortencia Torres Albaracín.

Ayudante 5º — Aux. Administrativa Señora Graciela Beckardt de Zandanel.

Ayudante 5º — Asistente Social — Sra. María Dolores Ontiveros de Canónica.

Ayudante 6º — Aux. Administrativa Srta. María Esther Lamónaca de Figueroa.

Ayudante 6º — Aux. Administrativa Srta. Juana Guaymás de Retambay.

Ayudante 6º — Aux. Administrativa — Señora Fanny Rebeca Aybar.

Ayudante 8º — Aux. Administrativa — Señora Betty Gauna de Alvarado.

Ayudante 8º — Aux. Administrativa — Señora Victoria Zambrano Vda. de Ribas.

Ayudante 9º — Aux. Administrativa — Señora Giady's Percyra de Arévalo.

Ayudante 9º — Aux. Administrativa — Señora Felina Garriga.

Ayudante 9º — Aux. Administrativa — Señora Dorá Alicia Acosta.

Ayudante 9º — Aux. Administrativa — Señora Librada Navarro.

Ayudante 9º — Aux. Administrativa — Señora Eva Rosa Guillen.

Ayudante 9º — Aux. Administrativa — Señora Delia Armonía Vda. de Rubio.

Ayudante 9º — Aux. Administrativa — Señora Berta Rocchiutto de Ibarra.

Ayudante 9º — Aux. Administrativa — Señora Cristina Enfracia Rosas.

PROFESIONALES

Aux. Pánc. (J.S.) — Jefe de Servicio — Dr. Carlos Saravia.

Aux. Pánc. (J.S.) — Jefe de Servicio — Dr. Ricardo Giménez.

Aux. Pánc. (J.S.) — Jefe de Servicio — Dr. Aurelio Revol Núñez.

Aux. Pánc. (J.S.) — Jefe de Servicio — Dr. Nolasco Cornejo Costas.

Aux. Pánc. (J.S.) — Jefe de Servicio — Dr. Eduardo Villagrán.

Aux. Pánc. (J.S.) — Jefe de Servicio — Dr. Luis Alberto Folco.

Aux. Pánc. (J.S.) — Jefe de Servicio — Dr. Juan Sergio Cuesta.

Aux. Pánc. (J.S.) — Jefe de Servicio — Dr. José René Albeza.

Aux. Pánc. (J.S.) — Jefe de Servicio — Dr. José Ruiz.

Aux. Pánc. (J.S.) — Jefe de Servicio — Dr. Mario Bava.

Aux. Pánc. (J.S.) — Jefe de Servicio — Dr. Eduardo Villagrán.

Aux. Pánc. (M.C.) — Médico Consultor — Dr. Eduardo Solá.

Aux. 1º — (J.C.) — Jefe de Clínica Dr. Raúl Macchi Campos.

Auxiliar 1º — (J.C.) — Jefe de Clínica Dr. Julio Fortunato Temer.

Auxiliar 1º — (J.C.) — Jefe de Clínica Dr. Cándido Notarfrancesco.

Auxiliar 1º — (J.C.) — Jefe de Clínica Dr. José Said.

Auxiliar 1º — (J.C.) — Jefe de Clínica Dr. Orlando César Canónica.

Auxiliar 1º — (J.C.) — Jefe de Clínica Dr. Jorge Aguilar Benítez.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dr. Nicolás Cayetano Pagano.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dr. Eduardo Temer.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dr. Manuel Alberto Abdo.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dr. Mario Salim.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dr. Jorge Pescador.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dr. Angel Marinero.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dr. Alfredo Sutué.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dr. Luis María Premoli.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dr. José Segundo Ashur.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dra. María Harminda Cortés de Reiter.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dra. Ha. Argentina Luisa Abraham.

Aux. 1º — (M.G.) — Médico de Guardia — Dr. Pedro Vicente Albeza.

Aux. 2º (B.A.) — Bioquímico Agregado — Dr. José Ruiz.

Aux. 2º (B.A.) — Bioquímico Agregado — Dra. Blanca Bulaco de Morey.

Aux. 2º (M.C.) — Médico de Consultorio — Dr. Nayib Dip.

Aux. 2º (M.C.) — Médico de Consultorio — Dra. Nora L. Morales de Coina.

Aux. 2º (M.C.) — Médico de Consultorio — Dr. Luis Angel Maza.

Aux. 2º (M.C.) — Médico de Consultorio — Dra. Gloria Luisa Mussell.

Aux. 2º (M.C.) — Médico de Consultorio — Dr. Juan Sergio Cuesta.

Aux. 2º (M.C.) — Médico de Consultorio — Dr. Manfred Feilbogen.

Aux. 2º (M.C.) — Médico de Consultorio — Dra. María H. Cortés de Reiter.

Aux. 2º (M.C.) — Médico de Consultorio — Dr. José Segundo Ashur.

Aux. 2º (M.C.) — Médico de Consultorio — Dr. José Said.

Aux. 2º (M.C.) — Médico de Consultorio — Dra. Goldina F. de Kortzauz.
 Aux. 3º — (M.A.) — Médico Asistente — Dr. Domingo Costanzo (Lic. s/s). — (Interino Dr. Raúl Kaplún.)
 Aux. 3º — (M.A.) — Médico Asistente — Dr. Welindo Toledo.

PERSONAL SUB-TECNICO

Auxiliar 5º — Obstétrica Dpto. Maternidad e Infancia — Sra. Hormecinda Gómez de Dahub.
 Auxiliar 5º — Obstétrica Dpto. Maternidad e Infancia — Sra. Manuela Moya de Gantua.
 Aux. 7º — Obtét. Dpto. M. e Infancia — Sra. Dolores Yolanda Fadell de Calfual.
 Aux. 7º — Obtét. Dpto. M. e Infancia — Srta. Francisca Gutiérrez.
 Aux. 7º — Obtét. Dpto. M. e Infancia — Sra. Adela Campos de Rosas.
 Aux. 7º — Obtét. Dpto. M. e Infancia — Srta. Justina Jiménez Martínez.
 Aux. 7º — Obtét. Dpto. M. e Infancia — Srta. Nilda Asunción Ashir.
 Aux. 7º — Obtét. Dpto. M. e Infancia — Sra. Nora Mariluz Garzón de Cáceres.
 Aux. 7º — Obtét. Dpto. M. e Infancia — Sra. Rosa Teresa a Kitsen de Rubner.
 Aux. 7º — Obtét. Dpto. M. e Infancia — Srta. Dominga Fernández.
 Ayudante 1º — Nurse — Dpto. Maternidad e Infancia — Sra. Teresa Mena de Riquelme.
 Ayudante 1º — Nurse — Dpto. Maternidad e Infancia — Sra. Teresita Criscuolo de Pistán (Lic. s/s.) (Int. Manuela Cristóbal de López).
 Ayudante 1º — Nurse — Dpto. Maternidad e Infancia — Srta. Nelly Celestina Carrizo.
 Ayudante 1º — Nurse — Dpto. Maternidad e Infancia — Srta. Lorgia Toledo.
 Ayudante 2º — Nurse — Dpto. Maternidad e Infancia — Sra. Elva Alfaro de López.
 Ayudante 2º — Caba Enfermera — Señora Inocencia Ibarra de Gutiérrez.
 Ayudante 2º — Sub — Técnica — Srta. Graciela Sánchez Díaz.
 Ayudante 2º — Caba Enfermera — Señora Epifania Lera de Rojas.
 Ayudante 2º — Caba Enfermera — Señora Balbina Laimé de Plaza.
 Ayudante 2º — Sub — Técnica — Señorita Cecilia Mendieta.
 Ayudante 3º — Enfermera — Srta. Nicolasa Choque.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Dominga Olmos de Ontiveros.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Adela Apaza de Guanuco.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Elsa Gregoria Juárez.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Margarita Villagra.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Ramona Pasión Zapana.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Blanca Paulina Vargas de Velarde.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Paula Macía Vda. de Perlati.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Alicia Mellado de Vargas.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Clara Estela Santillán.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Felisa Silvera de Plaza.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Enriqueta Sánchez Huesca de Amador.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Angélica Tejerilla de Poclava.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Emma Medina de Cabral.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Blanca Alderete de Portal.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Dominga Cruz.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Carmen Valdiviezo de Choque.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Lola Cardozo.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Milagro López de Rosas.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora María Gallo de Tejerina.

Ayudante 3º — Enfermera — Señora Ucaetria Díaz de Cañón.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Isabel Morales.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Nicolina S. de Pontani.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Beatriz López de Urquidí.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Berta Valencia.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Nava Margarita Colque.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Martina Sandoval.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Lina Cazón de Murillo.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Benita Díaz de Jovéz.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Emilia Deidamia Leal.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Lucía Esther Aramayo de López.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Berta Romero de Bellido.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Rita Victoria Colque.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Teodolinda López de Aparicio.
 Ayudante 3º — Enfermera — Señora Sabina Rueda de Burgos.
 Ayud. 3º — Enfermera — Dpto. M. e Infancia Srta. Hilda Rojas de Panique.
 Ayud. 3º — Enfermera — Dpto. M. e Infancia Srta. Evelia Cardozo.
 Ayud. 3º — Enfermera — Dpto. M. e Infancia Srta. Salustiana Guanica de Rivera.
 Ayud. 3º — Enfermera — Dpto. M. e Infancia Srta. María Elena Vilca de Reynoso.
 Ayud. 3º — Enfermera — Dpto. M. e Infancia Srta. Narcisca Chocobar.
 Ayud. 3º — Enfermera — Dpto. M. e Infancia Srta. Antonina Arena.
 Ayud. 3º — Enfermera — Dpto. M. e Infancia Srta. Paula Vilte.
 Ayud. 3º — Enfermera — Dpto. M. e Infancia Srta. Ilcevoia G. de Tapia.
 Ayud. 3º — Enfermera — Dpto. M. e Infancia Srta. Marta O. de Pefcyra.
 Ayudante 4º — Sub Técnica — Dpto. Maternidad e Infancia — Sra. Herminia Casilda Mamaní de Contreras.
 Ayudante 4º — Sub Técnica — Dpto. Maternidad e Infancia — Srta. Juana Mauricio Bustos.
 Ayudante 6º — Ayud. Enfer. — Dpto. Maternidad e Infancia — Srta. Eulogia de Jesús Casas.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Lidia Rivero de Tamer.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Alibiba Marina F. de Quiñones.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Eleuteria Farfán de Nieva.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Simona Samés Araiz de José.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Clara Díaz de Frías.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Lucía López de Yapura.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Susana Yapura de Párraga.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Juana García de Pérez.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Irma Olga Romero de Escandei.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Carmen Della Ceballos de Mastandrea.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Ernestina Silva de Villalba.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Mirtha Olga Copa de Vallejos.
 Ayud. 6º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Estela Sospazo de Niño.
 Ayud. 7º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Amanda Guatica de Prieto.
 Ayud. 7º — Ayud. Enf. Dpto. M. e Infancia Srta. Aurora Isabel Arias de Morales.
 Ayud. 9º — Aux. Sub — Técnica — Dpto. Maternidad e Infancia — Srta. Clarisa Avellana Burgos.

Ayud. 9º — Aux. Sub — Técnica — Dpto. Maternidad e Infancia — Srta. Ana Marcelina Aramayo.
 Ayud. 9º — Aux. Sub — Técnica — Dpto. Maternidad e Infancia — Sra. Elsa Rojas de Chocobar.
 Ayud. 9º — Aux. Sub — Técnica — Dpto. Maternidad e Infancia — Sra. Aurelia Campos de González.
 Ayud. 9º — Aux. Sub — Técnica — Dpto. Maternidad e Infancia — Srta. Clarisa Valentino Agüero.
 Ayud. 9º — Aux. Sub — Técnica — Dpto. Maternidad e Infancia — Srta. Martha Florencia Figueroa.
 Ayudante 9º — Aux. Sub — Técnico Dpto. Maternidad e Infancia Srta. Milagro Rodríguez de López.
 Ayudante 9º — Aux. Sub — Técnico — Dpto. Maternidad e Infancia Srta. María Rojas de Bellizán.
 Ayudante 9º — Aux. Sub — Técnico — Dpto. Maternidad e Infancia Srta. Julia Dominga Córdoba.
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA
 Ayudante 3º — Chófer Dpto. Maternidad e Infancia Sr. Guillermo Alberto.
 Ayudante 5º — Electricista Dpto. Maternidad e Infancia Sr. José Francisco Climaco.
 Ayudante 6º — Plomero Dpto. Maternidad e Infancia Sr. Andrés Rivero.
 Ayudante 8º — Plomero Dpto. Maternidad e Infancia Sr. Idelfonso Yáñez.
 Ayudante 9º — Pers. Obrero y de Macst., Srta. Yone Gabriela Patrón.
PERSONAL DE SERVICIO:
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Natividad H. M. de Aguirre.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sr. Benito Fco. Cayata.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sr. Santiago Manuel Santos.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Senobia Maidana Vda. de Rojas.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Ana Linares de Martínez.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Plácida Vélez.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Victoria Mendieta de Aquino.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Gabriela Vivas de Farfán.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Rafaela Garnica.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Angela Rosa Garro.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Alcira Lina Abán de Reynaga.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sr. Carlos Santos Farfán.
 Ayudante 8º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sr. Marcos Canavides.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Carmen Medina de Tocomas.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Beatriz Ponce.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Mercedes Díez Gómez de Albornoz.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Adolfinia Pistán de Castro.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Julia Argañaraz de García Galeano.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. María Estephanian de Castro.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Margarita Toran Vda. de Villagrán.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Presentación Galvez de Valdez.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Selva Argentina Castaño.
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. María Della Rezzola de García.

Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Hortencia Gareca,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Angélica Isabel Zerpa de Reyes,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Hortencia Gallardo,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Amanda León,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Olga Jesús Pastrana,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Berta Cardozo de Zalazar,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Alba Juana D'Errico de Gómez,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Rita Guerra de Ibarra,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Adriana Damir,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Asunción Guaymás,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Victoria Aybar,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Carmen Amanda Aramayo,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Rosalía Rosas,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Filomena Manruppe,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Blanca Choque de Ramos,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Eleuteria Argentina Vázquez,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Lucinda Tomás de Singh,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Margarita Márquez de Cruz,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Beatriz Menes de Carrizo,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Eustaquia Rueda de Martínez,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Gladys Moreno de Olmos,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Fany Otilia Rodríguez de Artieda,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Justina Ramona Guerra de Ayala,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Magdalena Aybar,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Cecilia Cruz de Mamani,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Felipa Elina Vac,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Amalia Figueroa de Garzón,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Argentina María Tapia de López,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Aurora Gómez de Sánchez,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Sara Apaza de Cruz,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Nelly Cuevas de Aramayo,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Juana Terraza,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Elsa Nelly Aparicio de Figueroa,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Evangelista Carral de Ontivero,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Lidia Flores,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Enriqueta Liandro de Garay,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Honorio Dávila de Collante,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Adela Albina A. de Carrizo,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Ricarda Edelmira Arena,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Francisca del C. Gallo de Arjona,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Simona Mezansa,

Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Rosalía Guantay de Zerpa,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Ana Rosa Carabajal de Gramajo,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Santos González,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Ana Moreno de Tiato,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Rosa Avalos de Burgos,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Ramona Villanueva de Martínez,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Teresa Campos,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Julia Masciana Córdoba,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sra. Carmen Gladys Figueroa de Muñoz,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sr. Vicente Aparicio,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Justina Ríos,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Srta. Eva Isabel Aguilar,
 Ayudante 9º — Auxiliar de Serv., Maternidad e Inf., Sr. Santiago Cajpanchay.
 Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse de la siguiente forma:
 Personal Administrativo, Profesionales y Sub-Técnico: al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.
 Personal Obrero y de Maestranza: al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 2 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.
 Personal de Servicio: al Anexo E— Inciso 5 —Item 1— Principal a) 4 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.
 Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública.
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8128 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESETADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARSCHI EN EXPE. DIRINTE NUMERO 3532 —A— EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Quehuar" que figura en el Padrón de Minas bajo el número 1.236—letra C — año 1942, se mide por el límite de la misma hasta el Noroeste 1.800 mts hasta punto de partida.— De allí al Norte 7.800 mts. y al Oeste 2.000 mts.— Desde este punto al Sud se mide 10.000 mts. y al Este 2.000 mts. y desde este punto al Norte se tira una línea al Norte hasta el punto de partida, quedando así encerradas las 2.000 Has. de este pedimento.— Inscrita gráficamente la zona solicitada, se superpone en 190 hectáreas aproximadamente a las minas (Quehuar, expte. 1236—G—42 y Barca, expte. 1266—W—44 y en 28 hectáreas al cateo expte. 3.506—G—60, resultando una superficie aproximada en 1787 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 17 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese

cartel aviso, en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1960.—
 Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario

Nº 8127 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3255—G— EL DIA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del Cerro El Quevar ó Nevado de Pastos Grandes al Norte se mide 2.500 metros al punto de Partida (P.P.). Desde ahí al Este se mide 2.500 metros y al Sud 4.000 metros, desde donde se mide al Oeste 5.000 metros y al Norte 4.000 metros y al Este 2.500 metros para volver al Punto de Partida.— Inscrita gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.
 A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—
 Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario

e) 20—4 al 4—5—61

Nº 8126 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3254 —G— EL DIA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Nevado de Azufre con azimut 15º se mide 2.500 metros hasta Punto de Partida (P.P.) De este punto al Norte se mide 4.000 metros y al Oeste 5.000 metros. Desde este punto al Sud se mide 4.000 metros y desde allí al Este 5.000 metros para volver al Punto de Partida, así encerrado con las dos mil hectáreas solicitadas.— Inscrita gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 1621 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en los exptes. nºs. 3253—R—59, 2844 W—58 y 2807—M—56, quedando una superficie libre estimada en 179 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—
 Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario

e) 20—4 al 4—5—61

Nº 7970 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA Y PLOMO, MINA DENOMINADA "ARGENTINA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CALDERA PRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON MORENO LOBO EN EXPEDIENTE NUMERO 2795 — M. EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE 1952 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Debe tomarse como punto de referencia la confluencia de los arroyos "la ovejería" y el de "huaico hondo" los que forman el "río nieves", desde este punto exactamente desde la referida confluencia a 1.400 mts. de distancia hacia el Oeste con azimut de 245°. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, junio 28 de 1960. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel ariso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 121 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.373. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Marzo 28 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 4-13 y 24-4-61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8178 — AVISO DE LICITACION. — Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 18ª (Salta), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Salta y Molinos (D. R. 18ª), y los adicionales: Angastaco-Molinos; La Poma-Payogasta y La Poma-Cachi.

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, concurrir a la oficinas: Molinos, Delegación Regional 18ª (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Fdo: RAUL ADOLFO DOZO, Inspector General de Administración, Secretaría de Comunicaciones.
e) 26/4 al 10/5/1961.

Nº 8177 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527, Salta — LICITACION PUBLICA 16/61. — Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 9 de mayo de mil novecientos sesenta y uno a horas 13, para la fabricación de placas de acero al man ganés 12/14 olo para molino Frazer Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Los Pliegos de Bases y Condiciones y los planos, pueden ser retirados del Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuyo valor es de m\$ 5.—. Podrá remitirse igualmente dicho importe en estampillas fiscales nacionales.
e) 26 al 28/4/61.

Nº 8172 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — INSTITUTO NACIONAL DE TEC.

NOLOGIA AGROPECUARIA — INTA — DIRECCION DE ADMINISTRACION — LICITACION PUBLICA Nº 226 — EXPEDIENTE Nº 104.471.61.

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de mayo de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. Conexión-Cisterna y Red Distribución de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta (Cerrillos), Provincia de Salta. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m\$ 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m\$ 23.290.10.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CIRIACO JUAN SARNELLI, Cont. Públ. Nac.
Director de Administración.
e) 25.4 al 16.5-61.

Nº 8171 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 4/61. — Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Camiones a motor Diesel, de las siguientes características:

Cuatro (4) Camiones con motor Diesel, de 6 Cilindros, y de hasta 110 HP., Carrozados, con Carrocería Metálica, Capacidad para 3.900 m3. de Residuos, con Volquete Hidráulico de 2 Cilindros.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 8 de Mayo del corriente año, a horas 10.30.

Salta, Abril de 1961.
RAFAEL GAUDELLI, Int. Int. Municipal. — JOSE BALTAZAR GONZALEZ, Secretario Int. de Hacienda.
e) 25.4 al 2.5-61.

Nº 8184 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
— Oficina de Compras — Buenos Aires 177 —
— Sección Licitaciones —
— Licitación Pública —

—Llámase a Licitación Pública, para el día 10 de mayo de 1961 a hora: 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: —Ropa y Uniformes, con destino —Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio Asuntos Sociales y Salud Pública.

—Las y Pliego de Condiciones, retirar en la Sección Licitaciones, de Oficina de Compras calle Buenos Aires 177 (Planta baja) Teléfono 4796 —Salta y en la Representación Legal de la Provincia, de Salta —Belgrano 1915 5º Piso, DP. "A" —Capital Federal.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
e) 24/4/61

Nº 8123 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a Licitación pública para el día 18 de mayo próximo a horas 11 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de CINCO ABLANDADORES para el tratamiento del agua de refrigeración, cuyo presupuesto estimado es de \$ 1.000.000.— m\$ (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. ELECTROMECANICO de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, abril de 1961.
e) 19/4/61 al 3/5/61

Nº 8120 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

— Licitación Pública Nº 5 —
—Llámase a Licitación Pública para el día viernes 28 de Abril de 1961, a horas 11,

en la Secretaría de Obras Públicas, calle Florida Nº 62, para la adquisición de "450 Columnas de Hornigón Armado Vibrado o Centrifugado y 75 Brazos Soportes" para la pavimentación de las Avenidas Entre Ríos, Sarriente, Belgrano, San Martín, y Paseo Güemes. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría.

SALTA, Abril 14 de 1961.
La Intendencia Municipal
Arq. GIANFORTE MARCUZZI — Secretario de Obras Públicas — Municipalidad de la Capital.

e) 19/4/61

Nº 8087 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

—Administración General de Aguas de Salta—
—CONVOCAR a licitación pública para el día 18 de mayo próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión ó instalación de un —Puente Graua— en la Central Diesel Eléctrica de Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 653.539.84 m\$ (Seiscientos cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos con 81100 Moneda Nacional).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Abril de 1961
e) 18/4 al 2/5/61

Nº 8034 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
—Licitación Pública YS/ Nº 598/61—

—Llámase a Licitación Pública YS. Nº 598/61, por la contratación de la mano de obra para el montaje de un Tanque Metálico, soldado de 1.000 m3. en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio. (Salta).

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, previo pago de \$ 200.— m\$.

Ing RAUL NESTOR VIGLIONE — Administrador
e) 18 al 24/4/61

Nº 8073 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

— Dirección de la Vivienda —
— Licitación Pública Nº 4 —

—Convócase a Licitación Pública para el día 22 de Mayo de 1961, a horas 10 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la "Construcción de 80 Viviendas — Tipo Medio en las Manzanas 76 — 79 y 82 — Sección "J" del Barrio Tres Cerillos — Capital", por el Sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios, Presupuesto Estimado: m\$ 36.000.000.— m\$.

—Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.800.— m\$, en la Dirección de la Vivienda, calle España 1350 — SALTA.

Arq. EDUARDO LARRAN — Director de la Vivienda.
e) 18/4 al 9/5/61.

Nº 8069 — MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (SALTA).

Licitación Nº 1

—Llámase a Licitación Pública, para el día 24 de abril de 1961, a horas 11, para adjudicar la provisión de un tractor diesel, de 30 a 60 H. P. y dos acoplados de 2 a 5 toneladas.

—Las propuestas deberán ser presentadas 24 horas antes del día fijado, indicando pre-

Los pago al contado, a plazos y ofertas de financiaci6n.

NESTOR A. CORDOBA - Intendente.

HIPOLITO LIZONDO - Secretario.

e) 17 al 2-5-61

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 8085 - Yacimientos Petroíferos Fiscales
--Licitaci6n Privada Nº 2089/61--

--Jámase a Licitaci6n Privada Nº 2089/61 para el Transporte de Personal entre Tartagal, General Mosconi, Campamento Vespucio y Planta de Captaci6n de Agua Río Tartagal, y viceversa, cuya apertura se efectuará el día 27 del corriente mes a horas nueve en la Oficina de Compras en Plaza de la Administraci6n de Y. P. F., del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

--Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administraci6n del Norte y en la Representaci6n Legal sta en Deán Funes 8 Salta, previo pago de \$ 100.-- m/jn.

Ing. RAUL NESTOR VIGLIONE - Administrador.
e) 18 al 24/4/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8183 - REF: Expte. Nº 1541/51 s. o. p. 4/3 - PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL - EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascuala C. de Pulitta tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,15 l/segundo, a derivar del Río Metán (márgen derecha), por el canal comuñero, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,3000 m2. del inmueble catastro Nº 186, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán.

Salta, Administraci6n General de Aguas
e) 26/4 al 10/5/61.

Nº 8174 - Ref: Expte. Nº 1926/Y/53 - CORNELIO YAPURA s/ transferencia a su nombre p. 128/2. - EDICTO CITATORIO. - A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Cornelio Yapura tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 11384 del 4 de febrero de 1952, para irrigar un turno mensual de doce horas con todo el caudal del Arroyo Tilián, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 11,2504 Has. de los inmuebles "El Naranjo" y "Chivilme", catastro Nºs. 430 y 30 respectivamente, ubicados en el Departamento de Chicoana. - En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 6,05 litros por segundo para dicha superficie.

Salta, Administraci6n General de Aguas.
e) 25/4 al 9/5/61.

Nº 8167 - REF: Expte. Nº 870/51 s. r. p. 4/3 - PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL - EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 330 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Santos Fabián, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0300 Ha. del inmueble de catastro Nº 184, ubicado en el Departamento de Cafayate (pueblo). En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de media hora (30 minutos) en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia i-b-Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la represa del pueblo.

Salta, Administraci6n General de Aguas
e) 25/4 al 9/5/61.

Nº 8166 - REF: Expte. Nº 14062/48 - s. r. p. 4/3 - PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL - EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Bonifacio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,050 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble denominado "La Viña", catastro Nº 105, ubicado en el Partido de Escalchi, Departamento de Cachi. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 9 horas en un ciclo de 15 días con todo el caudal de la acequia El Molino.

Salta, Administraci6n General de Aguas.
e) 25/4 al 9-5-61.

Nº 8155 - REF: Expte. Nº 14640/R/48 s. transf. q 3/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO BRIGIDO RODRIGUEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 11.617/28/52, para irrigar con una dotación de 0,47 l/segundo, a derivar del Río Metán (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, para 0,9000Ha. del inmueble de catastro Nº 914, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán. - En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administraci6n General de Aguas
e) 24/4 al 8/5/61.

Nº 8114 - REF: Expte. 6756-G-60. s. desm. p. 2/3. - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JOSUE CAMPOS tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD 30,2955 Has. y TEMPORAL-EVENTUAL 41,4540 Has. con dotaciones de 2,72 y 2,09 l/segundo, respectivamente a derivar del río Arenales (márgen derecha) por la h. jue. denominada "La Isla", inmuebles "FRACCIÓN FINCA SAN JAVIER" ("B"), catastro Nº 38215, ubicado en el Partido de Vejarde, Departamento de la Capital. - A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión originaria dada por decreto Nº 12742 del 5/2/53 (Expte. Nº 4832/47). - En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de riego de 192 horas, 5 minutos desde el 21 al 28 de cada mes en un ciclo de 30 días.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

e) 19/4 al 3/5/61.

Nº 8036 - REF: Expte. Nº 4740/D/53 s. o. p. 3/3
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERRMIN FRANCISCO DIOLI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,013 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble "Parcelas 4 y 5 de la Manzana 17", catastros Nºs. 784 y 785 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. - El caudal asignado se hará entrega en un turno de 15 minutos cada 25 días, mediante la acequia i-b zona Norte. SALTA. - Administraci6n General de Aguas
e) 11 al 24/4/61

Nº 8035 - REF: Expte. Nº 12605/48 s. r. p. 3/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAURA DÍAZ DE ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) y mediante la acequia "La Bolsa", carácter Temporal-Eventual, una superficie de

0,2500 Ha. del inmueble "EL RETIRO", catastro Nº 159, ubicado en el Partido de Seclanías, Departamento de Molinos.

SALTA. - Administraci6n General de Aguas
e) 11 al 24/4/61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930 - BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30
"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18.30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8184 - EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino - Sucesorio - Expediente Nº 22.637/61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría. Salta, Abril 25 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/5/61.

Nº 8130 - SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo, por el término de 30 días.

Secretaría. Salta, Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/5/61.

Nº 8170 - SUCESORIO: - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Sologno Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta, Abril 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 25/4 al 8-6-61.

Nº 8158 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TONIOTTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 24/4 al 7/5/61.

Nº 8154 - El Dr. Ernesto Samán Juez de Ira. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Salta, Abril 20 de 1961.
EDOLFO JOSE URTUBBY - Abogado Secretario del Juzgado de Ira. Nominación.

e) 24/4 al 7/5/61

Nº 8143 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mandóza. Salta, 19 de Abril 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8144 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutiérrez.

Salta, 19 de Abril de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
 Abogado

Secretario del Juzgado 1a. Nominación
 e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8143 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de **JUSTO MAMANI**.

SALTA, 17 de Abril de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
 e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8138 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de **Mario Ernesto Correa**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días.

Salta, 18 de Abril de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 20-4 al 5/6/61

Nº 8136. — SUCESORIO:— El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **José Durán Castro**, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño". Salta; Abril de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY
 Abogado
 Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
 e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8116 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **Enselmo Magín Guantay**, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expediente Nº 40.033/60.

SALTA, Abril de 1961.
 e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8097 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de **María Elvira Verasaluze Vid. de Roma**, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
 e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8096 — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karta o Kartar o Kartara Singh**.

SALTA, Abril 18 de 1961.
Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.
 e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de **Filomena Orozco de Durand**, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8090 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Aldo Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don **Javier Romano** y de **Marina Sánchez de Romano**.

METAN, Marzo 17 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
 e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8089 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gustavo Arturo Wenzel** y **Augusta Minna Wrede de Wenzel**.

METAN, Abril de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
 e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8088 — EDICTOS CITATORIOS:

El señor Juez de 1a. Inst. Ira. Nom. en C. y C. de la Provincia, Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Alberto Baracatt**.

SALTA, Abril 10 de 1961.
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.
 e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García San Ramón de la Nueva Orán**. Abril 13 de 1961

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secretario
 e) 13/4 al 31/5/61

Nº 8063 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor **Ernesto Saman**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Arroyo**, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Abril 13 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
 e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8060 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza**, con el apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961.
Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.
 e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8059 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelo Francisco Bruzzo** a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1961.
Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.
 e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor **EDUARDO GALLARDO**, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.
 Secretario.
Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.
 e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Telma Rojas de Sarmiento** y **Leonardo Sarmiento**.

METAN, Marzo 15 de 1961
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
 e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8048 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de **Cármén Ruiz de García** ó **Cármén Ruiz** ó **Cármén Ruiz Bernal** ó **Cármén Ruiz Bernal de García** ó **Cármén Ruiz Bernal de Pavel**.

S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
 e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Florinda o Emeteria Florinda Arana**.— Salta, 7 de Abril de 1961.— **Agustín Escalada Yriondo**, Escribano— Secretario.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 e) 12-4 al 24-5-61.—

Nº 8033 — SUCESORIO:

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de **VICENTE MONTROYA** por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8032 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ**, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. —Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8031 — SUCESORIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.
 e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8023 — SUCESORIO:

JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS**. Expediente Nº 29.185/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
 e) 10/4 al 23/5/61

Nº 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de **Juan Alberto Firme**, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA
 Secretario
 e) 10-4 al 23-5-61

Nº 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de **EXEQUIEL VIVEROS**. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 d marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7992 — EDICTO:

—ADOLFÓ DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7988 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán, Marzo 9 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escritano Secretario

e) 4-4 al 16-5-61

Nº 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Diciembre 27 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escritano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7955 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escritano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7954 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de semana santa.—

SALTA, Marzo 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escritano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7953 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don ABRAHAM MARE o MERFI NALLAK para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7.934 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

Salta, Marzo 23 de 1.961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7926 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Clara Morales de Miy, con el apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Semana Santa para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escritano

e) 24-3 al 9-5-61

Nº 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Rosa Llatser de Saa.

Salta, Marzo 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 23 al 8-5-61

Nº 7919 — EDICTOS SUCESORIOS.— El Dr. Ernesto Saman Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

ERNESTO SAMAN

Juez

e) 23-3 al 8-5-61

Nº 7.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Percyra.

Metán, Marzo 15 de 1.961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivero de Sivero bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 14 de 1.961.

Habilitase la Feria de Semana Santa.
ANIBAL URRIBARRI, Escritano Secretario

e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.896 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wieggers ó Alberto V. Cente Wieggers ó Alberto B. Wieggers.

Metán Marzo 17 de 1.961.

Habilitase Feria.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distri-

to Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—

Metán, 14 de Marzo de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 20-3 al 3-5-61

Nº 7870 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Alfina López de Ocampo.

Habilitase feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 17/3 al 2/5/61

Nº 7857 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO. Salta, 27 de febrero de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 15-3 al 27-4-61

Nº 7838 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa rio Argentina Montellanos y Balbina Montellanos de Lopez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escritano Secretario
e) 16.3 al 28.4-61

REMATES JUDICIALES

Nº 8132 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 25.000.—

El día 12 de mayo de 1961 a horas 17, en el escritorio, Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 25.000.— más los derechos y acciones que le corresponden al deudor, por boleto de venta inscrita a folio 88 asiento 172 del libro 10 de P. V. sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre esquina San Felipe y Santiago, según plano archivado bajo Nº 112, designado como lote 1, manzana 9, Catastro Nº 17528. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Quiebra; Lita Ciota vs. Nasri Naim.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 26/4 al 17/5/61.

Nº 8178 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — TRES JUEGOS DE LIVING ROOM — SIN BASE. — El 27 de Abril de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor,

Tres Juegos de Living Room, tapizados en brocado color gris, compuestos de un sofá y dos sillones cada juego. Pueden ser revisados los mismos en calle Ayacucho Nº 765 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en los autos: "Par. paración Vía Ejecutiva — Saravia, María Clementina vs. Ramos Alemán, Rubén — Expte. Nº 40.159/60". — Señala el comprador abonará en el acto el 30 o/o. — Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. Herrera, Martillero Público.
e) 25 al 27/4/61.

Nº 8175 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS, TELLANOS — JUDICIAL — MAQUINA DE COSER.— El 27 de Abril de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina de coser "Overlok", punto Nº 031, buen estado, pueden

do revisarse en mi domicilio. En el acto 30 no de seña. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4º Nominación, en juicio: "Nallar, Dergam E. vs. Rial, Alvaro — Ejecutivo.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076.

e) 25 al 27/4/61.

Nº 8161 — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN CERRILLOS — BASE \$ 45.500.— M/N.

El día 12 de junio de 1961, a horas 18, en mi escritorio calle Alberdi Nº 323 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 45.500 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en el pueblo de Cerrillos, Dpto. de igual nombre, el que mide según títulos 270 metros de frente por 290 metros de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ameghino; Sud, propiedad de Angel Peralta; Este, calle Sarmiento y Oeste, línea de Ferrocarril. El inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y posee casa habitación, con agua corriente. Con títulos registrado a fs. 459 Asiento 1 Libro 14 de R. I. Cerrillos, con nomenclatura catastral partida 383 Sección "B" Manzana 43 Parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Ejecutivo": Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velardo, Expediente Nº 24.885 — 60.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al suscrito Martillero. — RL CARDO A. ODORISIO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 24-4 al 7-6-61

Nº 8159 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN CAMIÓN CHEVROLET MODELO 1946

El 28 de Abril de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 391.200 M/N., UN CAMION, marca Chevrolet, modelo 1946, motor Nº D. E. A. 631199, con seis ruedas, con volqueta y caja de madera baranda alta, chapa municipal de la ciudad de Salta Nº 1123. El vehículo mencionado puede ser revisado en calle C. Pellegrini Nº 274 de esta ciudad. ORDENA: el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo YARADE, Daniel vs. SILVA Fernando Alcega — Expte. Nº 5205/60". SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos posteriores será sacado a remate SIN BASE. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 24 al 28-4-61

Nº 8157 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — PIANO MARCA PASIC SIN BASE

El 28 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO STRACHAN, YÁÑEZ Y CIA. S. R. Ltda. VS. BENITA VERA DE MONTALVETTI procederé a vender sin base, dinero de contado, un piano marca Pasic Nº 12.217 en poder del depositario judicial Strachan, Yáñez y Cia. Balcarse 425-46 Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 28-4-61

Nº 8150 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Máquina Combinada — SIN BASE

El día 27 de Abril de 1961, a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes nº 169-Salta, Remataré, SIN BASE, Una máquina combinada s/m., con cilindro bombo, cortadora, engrafadora y pestañadora, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Enrique Herrera, domiciliado en General Güemes nº 1350. Ciudad, donde puede ser revisada. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo — JORGE MARIO CARDOZO VS. CASA HERRERA, expte. nº 3864/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 4 días en "Boletín Oficial" y El Intransigente.

e) 21 al 26-4-61

Nº 8149 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VITRINAS — SIN BASE

El día 2 de mayo de 1961 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré, SIN BASE, Dos vitrinas con espejos de tres estantes y 3 cajones cada una de 2 mts. por 1.80 m. c/u. Dos vitrinas con espejos tipo ropero, de 3 estantes de cristal c/u., de 2.20 m. por 1.20; Una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todas en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Ramona Spaventa de Goraita, domiciliada en J. B. Alberdi nº 27-Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MARIO ROBERTO ANTIÑOLO Y JORGE REZNIC VS. RAMONA SPAVENTA DE GORAITA, expte. Nº 40.61/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27-4-61

Nº 8133 —POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL INMUEBLE BASE— \$ 181.240.—

El día 6 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 %, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueva de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciséis metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centímetros en su costado Norte, colinda con propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centímetros en su costado Oeste, colinda con Alberto Durán; diez y ocho metros sesenta centímetros donde forma un martillo en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Sucesión Montiveros y limita: Norte, con propiedad de Tomás López; Este con propiedad de Tristán Zambrano; Oeste, propiedad de Alberto Durán y J. Montiveros y Sud, con propiedad Sucesión Montiveros y calle Bernardo de Irigoyen.— Consta de 10 habitaciones, material de primera 2 baños y dependencias etc. — Título folio 91 asiento Libro 13 R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral Partida 678. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. Ejecución Hipotecaria. Exp. 22250/60. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente.— La casa se entregará desocupada.—

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8080 — Por: José Alberto Cornejo

Judicial — Camión International — Sin Base El día 27 de Abril de 1961 a las 18.30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, Sin Base, Un camión marca "International", guarrero, modelo 1946, de dos diferenciales, motor nº 1233142—H., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Antonio Mercado, domiciliado en calle Walterio Leach nº 684 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "Ejecutivo — Alfredo Jorge vs. Manuel Antonio Mercado, expediente nº 24441/60".—Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 18 al 27-4-61.

Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base \$ 14.646.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno designado con el Nº 2 del plano archivado bajo Nº 71, en la D. de I. ubicado en el Bordo, departamento de Chicoana provincia de Salta, con extensión de 9.535 metros². 43 dm², limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amado Yllescas. Título folio 21, asiento 1, libro 9. R. I. Chicoana. Nomenclatura Catastral, partida 31. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos. División de Condominio, Expte. Nº 19113 — 51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8072 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL

El día 9 de Mayo 1961 a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación, Expte. Nº 27.467/59. Ord. seguido por Mascio Vicente vs. Segundo Fardes. Reintegro de importe Un lote de terreno ubicado calle Gral. Güemes esq. Maipú Extensión 283.77 m². o sea 9 m. frente por 30 m. fondo. Ochava. Características Catastral lote Nº 9 Partida 1517 Sección G. manzana 100 b. parcela 1 — Base de venta las 2/3 partes valuación Fiscal o sean DOS MIL CUA TROCIENTOS PESOS m/n. dinero de contado, seña 30% saldo aprob. subasta por el Juzgado com. a c/ comprador s/ arancel. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 15 días. Por informes al suscrito Martillero — ANDRES ILVENTO.

e) 18-4 al 9-5-61

Nº 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL —

Inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m/n. en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 410 de —El día 30 de mayo de 1961, a horas 17, la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129.79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116.82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40.27 mts. sobre el costado Norte y 21.86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901.04 mts. cuadrados dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Manuel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional

Gral. Manuel Bolgrano y — Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. — El inmueble posee un amplio galpón de material y dependencias anexas edificadas también en material. — Títulos a folios 236. Asiento 333, Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1, Manzana "P" — D-1026. — Señala el 30% en el acto del remate: el saldo, al aprobarse la subasta Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta — y "Pregón" este último de la ciudad de Jujuy. —

— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. N° 28299/60. — I. Gareca y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda. —

— Prep. de Vía Ejecutiva (hoy Ejecutivo). JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero. e) 17/4 al 2/6/61

N° 8257 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Balanza Andina y Heilera eléctrica familiar marca "Morris"

— El 27 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro venderé un básic. dinero de contado, una balanza marca Andina modelo D N° 11 para 15 kilogramos y una heilera eléctrica familiar y marca "Morris" de once pies en poder de la Depositario judicial Andrés Pedrazzoli, calle Alberdi N° 312.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 10 publicaciones. e) 13 al 26/4/61

N° 7939 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Comodoro — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta. BASE \$ 11.466. — %.

El día viernes 12 de mayo de 1961 a las 13. en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466. — %, el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados con alambres pircas y tapias. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pveia. de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 459 del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Subscrito de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expediente N° 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

N° 7936 — Por: Martín Leguizamón.

Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533,32

El 10 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en Juicio — Ejecutivo Martín Saravá vs. Emilio Novo venderé con la base de veintimil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación o sea una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170,85 mts.2. aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Alon (33,30 mts.) Sud, parcela 1 "A" (37,29 mts.) calle Yrigoyen (24,20 mts.); Este, calle Bolgrano (38,20 mts.) y parcela 1 "B" y 2 (38,55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100,20 mts.). Catastro N° 256 del Escribano Orozco del 22/12/59.

Títulos al todo 100 asiento 3 Libro 1 R. I. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Habilitada Feria. — e) 27/3 al 10/5/61

N° 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N.

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m2. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote N° 2; Sud: calle España; Este: Lote N° 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde esta propiedad a la señora Fuda Asjur de Yudi, según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. I. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTRAL: Catastro número 3239 — Lote N° 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purawal Gurmej — vs. Antonio Yude o Yudi — Expediente — número 21919/60", SEÑALA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 24—3 al 9—5—61

N° 7833 — Por: Martín Leguizamón.

Judicial — Fracción de Tierra — Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800. —

El 26 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote N° 4 plano N° 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2., con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste, lote 3. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta

y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitado días de feria.

— Foro Salteño y B. Oficial — 30 Publicaciones. —

— Intransigente — 3 publicaciones. —

e) 16.3 al 26-4-61

CITACIONES A JUICIO

N° 8147 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Paz Letrado Número Tres de la Ciudad de Salta cita por veinte días al demandado Ernesto CANSILEN al juicio que por desalojo se sigue Dña Celia Sales de GARCIA, Expediente N° 5.026/60 bajo aperechamiento de diligencias el Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 22 de mayo de 1961 a las 10, bajo aperechamiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos. Ricardo Guadío, Secretario e) 21-4 al 19-5-61

N° 8142 — EDICTO — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por veinte días a don Domitilo Huerfía para que se presente hacer valer sus derechos en el juicio: Ejecutivo honorarios Dr. Víctor Ibáñez; bajo aperechamiento de designarle defensor de oficio.

SALTA, 18 de Abril de 1961.

Alfibal Uribarri — Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

N° 8115 — EDICTO

CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos: "Cortez Losada, María Eugenia, en calidad de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo — Ord. Divorcio" Exp. N° 24.339 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTEZ LOSADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo aperechamiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Marzo de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 19/4 al 17/5/61

N° 8062 — Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto

— Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba c/ Luis F. Lajad — Divorcio — Separación de bienes y tenencia de hijos" Expte. N° 25122/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961. — Lo acuerdo a lo solicitado y constancias de autos y rebeldía acusada téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar el traslado conferido a fs. 6 via, y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en la presente causa, abráse la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a dar providencia, haciendo lugar al aperechamiento conque fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez. — Salta, 4 de abril de 1961. Al 1º notifíquese como se pide, debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios ptopuestos a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. Al 2º no concurriendo a juicio del proveyente los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 17/4 al 16/5/61

Nº 8050 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, en Expte. Nº 22.514/61, "Divorcio y Tenencia de Hijos — Garay, Enrique Ricardo o Garay, Alicia Armandina Barraza de", cita a la demandada, por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Art. 90 Proc. C. y C.).

SALTA, Abril 10 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 13/4 al 13/5/61

Nº 8.020 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza a doña Rosa Pérez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días en juicio: "Hereta, Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción". Expte. Nº 21.041/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Abril 5 de 1.961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 7 — 4 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7995 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. Nom. en lo C. y C. de la Provincia Dr. Rafael A. Figueroa, cita y emplaza a la señora ALICIA ARIAS DE NUÑEZ a contestar la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijo le ha promovido don Benjamín Nuñez dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9º del Cód. de Proc.

SALTA, Abril 4 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/4 al 3/5/61

Nº 7962 — EDICTO CITATORIO: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, de esta Provincia de Salta, cita y emplaza a don Estanislao Miranda o Estanislao Tapia Miranda, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Wayar, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi, y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda — Ordinario — Indemnización de daños y perjuicios", Expte. Nº 21.293/59, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem al defensor oficial de ausentes.

Salta, Noviembre 11 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 3 al 28/4/61.

Nº 7957 — En Autos Nº 40.470/60 — Figueroa, Miguel Esteban vs. Estrada, Carlos — Ejecutivo, el Sr. Juez Dr. Ernesto Saman cita y emplaza al señor Carlos Estrada, intimándole a concurrir a este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. a reconocer como líquido y exigible el saldo de Seis Mil Pesos Moneda Nacional, importe de los alquileres que adeuda al señor Miguel Esteban Figueroa, por los alquileres de los meses de Enero y Febrero del año 1960, de la casa de calle República de Siria 422 de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si dejare de comparecer, por el término de veinte días. — Salta, Marzo 15 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3 al 23-4-61.

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Limita: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Juacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Se-

crano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di. que San Carlos. Catastro Nº 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7902 — POSESION TREINTAÑAL

Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de las siguientes fracciones de terrenos situados en Zanjones, Rosario de la Frontera, que posee en condominio por partes iguales con el ingeniero Mariano Esteban.

a) **FRACCION "ZANJONES" O "TACANA"** de 84 hectáreas, 26 áreas, 58 m², limita: Norte, Río Horcones o del Rosario; Sud, fracción b) que se indica a continuación; Este, finca El Milagro y Zanjones del Ing. Mariano Esteban y heredero Amadeo Cabral; Oeste, finca La Trampa del mismo Ing. Mariano Esteban y José Ovando y "Zanjones" del primero.

b) **FRACCION** de 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus puntos cardinales, limita: Noroeste, con fracción a) anteriormente descrita, finca Zanjones y la del peticionario Sergio Agustín Cabral; Sudeste, con la misma fracción Sergio Agustín Cabral y las del Ingeniero Mariano Esteban; Sudoeste y Noroeste, con la fracción "c" que se describe a continuación y finca "Zanjones" del Ingeniero Esteban.

c) **FRACCION "ZANJONES" O "TACANA"** de 301 hectáreas, 175 áreas, 105 m², limita: Norte, con la fracción b) anteriormente descrita y con otra del Ing. Esteban; Sud Arroyo "salado" o de "Cié naga"; Este y Oeste con la finca "Zanjones" del Ing. Esteban.

Al propio y exclusivo nombre de Sergio Agustín Cabral:

UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus rumbos, limita: Norte, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjones" y fracción descrita en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban.

Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.
e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7901 — POSESION TREINTAÑAL

Se hace saber que Jesús María Basconcello, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de ésta capital, entre Pelicierini e Ituzaingó, marcada con el Nº 856/60, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 8,85 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celonio Gómez. Catastro, Nº 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.
e) 22-3 al 5-5-61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7866 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento" promovido, por Don Lucas Gil de la finca San José de Orquera, ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente, por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda o los Mirandas de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos: Sur, con la Finca La Esperanza de Los Astorgas; Este, Río Pasaje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca o propiedad de la señorita Artemisa Mollinedo, y ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los contendientes por treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Foro Salteño" (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos. Se habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1.961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 15 — 3 — al — 27 — 4 — 61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8152 — NOTIFICACION DE SENTENCIA Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva — Bravo Tilca Néstor G. vs. Ramón García y Laborio Morales" Expte. Nº 4528/60 AUTOS Y VISTOS; ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: — I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Eduardo Velarde en \$ 263.20 m/n. (Doscientos sesenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional) en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. Art. 2º, 6º y 17 del Decreto-Ley 107-G/56. Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese. — Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado. Lo que el suscrito Secretario hace su-ber a sus efectos.

Miguel Angel Casale — Secretario
e) 21 al 25-4-61

Nº 8135 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva Bravo Tilca, Nestor G. vs. Aldo R. Baroni". Exp. Nº 4525/60, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 12 de Agosto de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor

Eduardo Velarde en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora en ciento ochenta y dos pesos moneda nacional (\$ 182.00) Art. 2º 6º y 17 del Decreto Ley 107-G/56. Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios.— Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

GUSTAVO A. GUDINO
Secretario

e) 20 al 24-4-61

Nº 8134 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva — Bravo Tilca, Nestor G. vs. Teresita Eckhardt y Aldo Baroni". Exp. 5424/60, notifica que se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 11 de Agosto de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Eduardo Velarde en \$ 263.20

m/n. (Doscientos sesenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. (Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto —Ley 107—G/56).— II) Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase.—

Julio Lazcano Ubios.— Juez". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

GUSTAVO A. GUDIÑO

Secretario

c) 20 al 24—4—61

Nº 8129 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a don Sebastian Cavoto que por ante este Juzgado de Paz Letrado nº 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, en los autos: Prop. via ejecutiva— Carrasco, Gerardo é hijo S.R.L. vs. Sebastian Cavoto", expt. nº 3425/59 se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 30 de noviembre de 1959. Autos y Vistos: Considerando Falso: f) Llevar adelante una ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Rodolfo Tobias apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de Pesoscientos Cientos y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 356 5/8) Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107—G—56 Cópiase, regístrese, póngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi.—

Salta, 24 de marzo de 1961.—

MIGUEL ANGEL CASALE

Secretario

e) 20 al 24—4—61

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 8132 — SALOMÓN BASS — QUIEBRA

Por disposición del doctor ANTONIO GOMEZ AUGIER, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación, se hace saber por cinco días que por auto del 27 de setiembre de 1960, se ha decretado la quiebra de don SALOMÓN BASS, domiciliado en la calle Rioja Nº 416 de la ciudad de Salta, fijándose la fecha de cesación de pagos el día 2 de setiembre de 1960, designándose Síndico al Contador Público Dr. ADOLDO D. STRIZIC, con domicilio en la calle Mitre 371 — Oficina 3, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, señalándose el día 19 de mayo de 1961 a horas 9.30, para la junta de verificación y graduación de créditos. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del señor síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

SALTA 19 de abril de 1961.

Martin Adolfo Diez — Secretario

e) 20 al 26-4-61

PRORROGA DE AUDIENCIA:

Nº 8160 — EDICTO. — En los autos "Martínez Capdevila, Vivian — Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 953/60, que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte — Orán, — se ha dictado la siguiente providencia: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 12 de 1961. Vista la imposibilidad material de concurrir a la audiencia de convocatoria de acreedores oportunamente decretada en estos autos, por parte del señor Síndico del concurso, conforme lo acredita con el certificado médico acompañado y atento a la circunstancia de constituir un impedimento insalvable, suspéndese la audiencia decretada para el día 13 del corriente, fijándose para el día 11 del próximo mes de Mayo del corriente año, a horas 9, lo que se hará saber mediante la correspondiente publicación de edictos a sus efectos. Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte".

Lo que se hace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 12 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDY

Secretario

e) 24 al 28—4—61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 8181 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República

Argentina, a los diez días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta, entre los señores Vicente Bernabé, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Alvarado 356 de esta ciudad; Benjamín Kohan, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Rivadavia 402 de la ciudad de Tartagal de esta Provincia; y Adolfo Kohan, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en 24 de Setiembre Nº 160 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; todos hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley Nacional Nº 11845 y que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad se denominará "Bernabé Sociedad de Responsabilidad Limitada".

SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio, legal en la calle Santa Fé Nº 968 de esta ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo a otro lugar de esta ciudad, como también establecer Agencias o Sucursales en cualquier lugar de interior o exterior de la República.

TERCERA: La Sociedad tendrá una duración inicial mínima de Cinco Años y será prorrogada automáticamente sin necesidad de formalizar un nuevo contrato por otro período de tres años y así sucesivamente en períodos de igual término hasta un máximo total de noventa y nueve años, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su voluntad de darla por terminada mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de ciento ochenta días al vencimiento del período en vigor.— El plazo de duración fijado, comenzará a correr y contarse desde el día primero de Mayo del corriente año, fecha en la cual comenzaron de hecho las actividades de la firma, reconociendo y aprobando todas las partes contratantes las operaciones realizadas a partir de la citada fecha hasta la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: La Sociedad tendrá como objeto principal la distribución y venta por mayor y menor de toda clase de mercaderías. Ello no excluye toda actividad comercial, industrial o agropecuaria de carácter lícito y que convenga a los intereses de la Sociedad.

QUINTA: El capital social lo constituye la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 1.500.000.— mín.), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas íntegramente por partes iguales entre los tres socios, o sea quinientas cuotas cada uno e integradas en la siguiente forma: Conforme al inventario general practicado al día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y que, firmado por los socios se agrega al presente contrato, el estado a favor de los integrantes es el siguiente: \$ 528.411.73 m/n. (Quinientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Once Pesos con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional de Curso Legal), en bienes según inventario, como capital líquido del señor Adolfo Kohan, de los cuales corresponde \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), para integrar sus cuotas suscriptas y \$ 28.411.73 m/n. (Veintiocho Mil Cuatrocientos Once Pesos con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional de Curso Legal), que pasan como saldo a su favor en cuenta personal.— El importe de \$ 487.878.72 m/n. (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional), en bienes según inventario, y la suma de \$ 62.121.28 mín., en dinero, totalizando \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), aportado por el señor Benjamín Kohan, cubren exactamente sus quinientas cuotas suscriptas y los \$ 450.000.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), del señor Vicente Bernabé en bienes, según inventario, cancelan cuatrocientas cincuenta cuotas de las quinientas suscriptas, comprometiéndose integrar las cincuenta pendientes al cierre del primer ejercicio con las posibles utilidades que el mismo arroje.

SEXTA: La Dirección y Administración de la Sociedad y uso de la firma social estará a

cargo del socio señor Vicente Bernabé a quien se le confiere el cargo de Gerente con todas las facultades y obligaciones que sean menester para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios.— A tal objeto ejercerá la representación legal de la sociedad y llevará a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos, nombrar y despedir el personal; fijar los sueldos, comisiones, habilitaciones y gratificaciones, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dinero; hacer negociaciones y quitas, transigir y rescindir transacciones, comprometer en árbitros juris o arbitradores, formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas y otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; realizar operaciones con las instituciones bancarias de plaza y fuera de ella, oficiales o particulares, sociedad de personas que tengan por objeto hacer uso del crédito hipotecario, prendario etc.; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes y cualquier otro papel de comercio; firmar, girar, aceptar, endosar, o avalar cheques, letras, pagarés, vales y otros papeles de comercio pudiendo endosarlos, cederos y negociarlos en cualquier forma; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descuento; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales iniciando o prosiguiendo ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueren necesarias; otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios ante cualquier jurisdicción o fuero y todo los demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones entendiéndose que esas atribuciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultado para realizar cualquier acto o gestión que considere conveniente para la sociedad que se hubiere omitido de consignar. Sin modificar ni disminuir las facultades del gerente, el socio señor Benjamín Kohan queda facultado para hacer compras de mercaderías o cualquier gestión de interés en beneficio de la sociedad. Tendrá el cargo de Sub-Gerente.

SEPTIMA: El Gerente no podrá dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad; ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera en carácter de comanditario.— No podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género.

OCTAVA: Anualmente se practicará el balance general al día 3 de abril sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos.— La voluntad de los socios se expresará firmando de conformidad el anteproyecto de los estados o balances y después el definitivo que se asentará en el libro de inventarios. Para la aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio.

NOVENA: Las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: Cuarenta por ciento (40%) para el socio señor Vicente Bernabé y treinta por ciento (30%) para cada uno de los socios señores Benjamín Kohan y Adolfo Kohan. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las provisiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieren técnicamente, así como separar el cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento (10%) del capital. Las

pérdidas serán soportadas por los socios de acuerdo al capital suscrito por cada socio.

DECIMA: Los socios se obligan a acumular en la sociedad las posibles utilidades de los tres primeros ejercicios para aumentar el capital social y para los ejercicios sucesivos, los beneficios serán retirados o acumulados según resolución de común acuerdo. El socio gerente señor Vicente Bernabé podrá retirar para sus gastos personales las sumas que de común acuerdo establezcan los socios, las que serán imputadas a su cuenta personal.

DECIMA PRIMERA: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos de la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asamblea Ordinarias anuales o en Asambleas Extraordinarias que se constituirán cuando la importancia del asunto social lo requiera, a petición de los gerentes o cualquier de los socios. — Las Asambleas se considerarán válidamente constituidas cuando concurren el socio gerente y uno cualquiera de los otros componentes de la sociedad, y sus resoluciones serán obligatorias cuando hayan sido adoptadas por el voto favorable de socios que representen la mitad más uno del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscritas e integradas. — Cuando se tratara de modificar alguna cláusula de este contrato o admitir en la sociedad un nuevo socio se requiere el voto unánime de los socios. — Las resoluciones de las Asambleas se registrarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto y que firmarán los socios presentes.

DECIMA SEGUNDA: Los socios no podrán ceder a extraños parte o todas las cuotas de su propiedad sin la aprobación unánime de los restantes.

En caso de que un socio decidiera ceder sus cuotas, los demás socios tendrán derecho de preferencia para adquirirlas al precio que resulte del balance que se efectuará dentro de los tres meses a contarse de la fecha en que la cesión se hubiere aceptado por los socios restantes. — El precio de la cesión será abonada al socio cedente en veinticuatro cuotas mensuales de igual valor a costar cada una los treinta días siguientes a la finalización del balance referido. — Los socios podrán adquirir las cuotas del cedente por partes iguales, y si alguno de ellos no ejercita esta facultad o lo hace con menor cantidad de cuotas, los restantes podrán absorberlas también por partes iguales.

DECIMA TERCERA: El socio que al vencimiento de cualquiera de los términos establecidos en la cláusula "tercera", decidiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por una anticipación mínima de ciento ochenta días mediante telegrama colacionado, en cuyo caso los demás socios podrán continuar con la sociedad, procediéndose con respecto al disidente en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior en cuanto a la determinación del precio de la parte que se le restituirá y a la forma de pago.

DECIMA CUARTA: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, solo podrán incorporarse a la sociedad con la aprobación unánime de los demás socios. — En el supuesto de que no se produjera el ingreso a la sociedad de los sucesores por su propia iniciativa o por negativa de alguno de los socios, aquéllos podrán optar: —a) Por el reembolso del haber social del socio que representan, de acuerdo a un balance que se practicará antes de los sesenta días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad; —b) Ceder sus cuotas en las condiciones y con las normas estipuladas en la cláusula "decima segunda".

DECIMA QUINTA: Cualquier cuestión que se suscitare, entre los socios durante la exis-

tencia de la sociedad o al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por los jueces ordinarios de la ciudad de Salta, renunciando a toda clase de arbitraje por terceros a amigables componedores.

DECIMA SEXTA: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y las de la Ley N° 11645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

—De conformidad a las cláusulas precedentes, queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando en cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha de su otorgamiento.

BENJAMIN BERNABE — BENJAMIN KOHAN — ADOLFO KOHAN.
D. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26/4/1961.

TRANSFERENCIA DE CONTRATO:

N° 8168 — TRANSFERENCIA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA SUCESIVA LEY N° 11.867

—Entre "DISTRIBUIDORA NORTE" representada por su propietario señor OSVALDO ARNALDO LOPEZ, con domicilio en la calle Corrientes número seiscientos treinta y siete de esta ciudad, argentino, mayor de edad, por una parte como cedente y el señor RAUL FRANCISCO IBARRA, mayor de edad, argentino, soltero, con domicilio en la calle Córdoba número trescientos sesenta y ocho, de esta ciudad de Salta, como cesionario, conciben la presente transferencia del Contrato de compra-venta sucesiva que el señor OSVALDO ARNALDO LOPEZ, suscribiera el día cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta con HORIZONTES S.A.F.I.C.I., para la distribución exclusiva del diario "EL TRIBUNO", para lo cual, en prueba de conformidad de esta transferencia, firman el señor ROBERTO ROMERO y el señor RICARDO FEDERICO DAVID FERNANDEZ DORRE, en su carácter de Presidente y Secretario de HORIZONTES S.A.F.I.C.I. respectivamente.
e) 25-4 al 2-5-61

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

N° 8162 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

—A los fines previstos por la Ley N° 11.867 se hace saber que "Sucesores de SAID GONORAZKY S.R. Ltda. con domicilio en Caseros 1778 que por expiración del plazo legal de su duración venía funcionando como sociedad de hecho, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad en tramite de constitución "Sucesores de SAID GONORAZKY S. R. Ltda." quien tomará a su cargo los mismos y continuará el giro social de los negocios de su transigente. Salta, Abril 21 de 1961.— Oposiciones al suscrito Ricardo E. Usandivaras Escribano Nacional Deán Funes 109 —1er. Piso.—SALTA.

RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Registro N° 1.
e) 24 al 28/4/61

N° 8137 — VENTA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 11.867 se comunica que los señores MAURO LUCCA y DOMINGO DAGUERRE transfirán libre de todo gravamen al Señor MOISES HECTOR ASSIS el HOTEL CERVANTES instalado en la Ciudad de Salta calle Alvarado N° 845.— Los vendedores toman a su cargo el pasivo.— Oposiciones de Ley ante el suscrito: General Güemes N° 410. Salta.— SERGIO QUEVEDO CORNEJO-Escribano.
e) 20 al 26-4-61

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 8179 — DISOLUCION. — Conforme Ley 11.867, comuníquese que se disuelve "JUAN ANGEL Y COMPANIA", Sociedad Colectiva,

con negocio denominado "Casa Angel" de Avenida 20 de Febrero y Alberdi, Tartagal, habiéndose cargo del activo y pasivo arrojado por balance del 31 de enero 1961, el socio don JUAN ANGEL.— Oposiciones en Escribanía Néstor S. Martínez Gil, San Martín 245, Tartagal.

Tartagal, Abril 18 de 1961.

NESTOR S. MARTINEZ GIL, Escribano Público Nacional.
e) 26/4 al 3/5/61.

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

N° 8075 — Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales Sociedad Anónima.

— Suscripción de Acciones —

—Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones preferidas tipo "E" y dos series (números 17 y 18) acciones ordinarias de un voto por valor de dos millones cada serie, o sea, por un total de Veinte Millones de Pesos.

—Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5° inciso "b" de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en calle Buenos Aires 978, ciudad.

EL DIRECTORIO
e) 18/4 al 2/5/61

CESION DE DERECHOS:

N° 8156 — CESION DE DERECHOS

Se hace saber por el término legal que JUAN HECTOR MIRANDA cede a favor de ROBERTO BARRIOS todos sus derechos y acciones que le corresponden en el negocio de compra-venta de ropa usada denominado "SUPER", ubicado en San Martín 545 de esta ciudad. Oposiciones ante el suscrito escribano Juan Pablo Arias, Belgrano 466, Teléfono 5506, donde las partes constituyen domicilio. JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público.

24-28-4-61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 8152 — COMPANIA "SAN JORGE" — S.A.C.A.I.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art 20 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1961 a las 17 en el domicilio de la Sociedad, calle Caseros 441 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1960.
- 2º) Elección de dos Directores Suplentes.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

EL GERENTE

e) 23 al 27-4-61

N° 8140 — CLUB SPORTIVO COMERCIO — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Comercio de acuerdo al Art. 4º de sus Estatutos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Mayo

de 1961 en el local de la Institución calle Ituzaingó N° 45 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Art. 1º.— Lectura del Acta. Anterior.

Art. 2º.— Memoria y Balance del Ejercicio Fecundado.

Art. 3º.— Elección Parcial de la H.C.D. en los siguientes cargos.

En Vice—Presidente

Un Pro— Secretario

Un Tesorero por renuncia

Un Pro— Tesorero

Tres Vocales Titulares y Cuatro suplentes

Dr. JACOBO KOSS

Presidente

RENE ALLEMAND

Secretario

e) 21 y 22—4—61.

Nº 8139 — OXIGAS S.A. —
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26º de nuestros Estatutos, se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo a las 17 horas en nuestra fábrica sita en Avenida Chile s/n. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, estado general, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961.

2º) Aumento del capital autorizado.

3º) Elección de Directores titulares y suplentes por tres años.

4º) Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5º) Honorarios correspondientes al Síndico.

6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Salta, Abril 17 de 1961.

EL DIRECTORIO
"OXIGAS" S.A.

Cap. \$ 10.000.000.00

e) 21 al 27—4—61

Nº 8131 — "GUEMES" SOCIEDAD
ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA e INMOBILIARIA
S A L T A

ADMINISTRACION: Avda. Virrey Francisco
Toledo Nº 318 — Teléfono 2959

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1961, a las 11,00 horas en el local social, sito en la Avenida Virrey Francisco de Toledo nº 318, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) — Lectura, a aprobación de la Memoria.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2º) — Elección de dos Directores Suplentes;

3º) — Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º) — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Artículo 21 de los Estatutos dispone:

"Para tener voto en las Asambleas, los tenedores de Acciones deberán depositar las mismas o los certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Accionistas que permanecerá abierto durante el período Convocatoria, inclusive el día de la Asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación".

EL DIRECTORIO

e) 20 al 26|4|61

A V I S O S**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1961